



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2000/16/Add.1
7 de febrero de 2000

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS/INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
56º período de sesiones
Tema 6 del programa provisional

EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA
Y TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN

Informe del Sr. Maurice Glèlè-Ahanhanzo, Relator Especial sobre las
formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia
y formas conexas de intolerancia, conforme a la resolución 1998/26
de la Comisión de Derechos Humanos

Adición

Misión en Hungría, la República Checa y Rumania
(19 a 30 de septiembre de 1999)

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1 - 4	3
I. CONSULTAS EN LA REPÚBLICA CHECA	5 - 56	3
A. Panorama general	7 - 12	4
B. Formas y manifestaciones de la discriminación contra los romanés	13 - 23	5

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. (continuación)		
C. El muro de Usti nad Labem	24 - 29	8
D. Medidas adoptadas por el Gobierno y las colectividades locales	30 - 53	10
E. Medidas de la sociedad civil	54 - 56	14
II. CONSULTAS EN RUMANIA	57 - 96	15
A. Panorama general	59 - 63	15
B. Formas y manifestaciones de la discriminación para con los romaníes	64 - 71	17
C. Medidas adoptadas por el Gobierno	72 - 88	18
D. Actividades de los organismos de las Naciones Unidas	89 - 90	21
E. Medidas de la sociedad civil	91 - 96	22
III. CONSULTAS EN HUNGRÍA	97 - 139	23
A. Panorama general	100 - 105	23
B. Formas y manifestaciones de la discriminación racial contra los gitanos	106 - 121	25
C. Medidas adoptadas por el Gobierno	122 - 133	29
D. Medidas de la sociedad civil	134 - 139	32
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	140 - 151	33
A. República Checa	141 - 144	33
B. Rumania	145 - 147	34
C. Hungría	148 - 151	34
<u>Anexo</u> : Personas con las que se entrevistó el Relator Especial durante su misión		35

INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos 1993/20, de 2 de marzo de 1993, y 1999/78 (III), de 28 de abril de 1999, y en consulta con los gobiernos interesados, el Relator Especial realizó una misión regional a Hungría, la República Checa y Rumania los días 20 a 30 de septiembre de 1999. Esta misión fue motivada por las denuncias recibidas por el Relator Especial en relación con la discriminación sistemática (en particular en la enseñanza, el empleo y la vivienda) contra los ciudadanos romaníes de esos países y los actos de violencia perpetrados con frecuencia contra ellos por miembros de organizaciones de extrema derecha o agentes del orden público (véase E/CN.4/1999/15, párrs. 80 a 87). Ha sido motivo de especial preocupación para el Relator Especial el proyecto de Consejo Municipal de la Ciudad de Usti nad Labem en la República Checa (norte de Bohemia), consistente en la construcción en una calle de un muro destinado a separar las casas de los romaníes de las de los demás habitantes.
2. La situación endémica de racismo y discriminación racial contra los romaníes en Europa central y oriental ocasionó a partir de 1997 su éxodo masivo, en particular desde la República Checa, Eslovaquia y Rumania hacia Alemania, Bélgica, el Canadá, Francia, Finlandia y el Reino Unido a fin de solicitar asilo. Para frenar la llegada masiva de romaníes, el Canadá y Finlandia han restablecido visados de entrada para los nacionales de la República Checa, Eslovaquia y Rumania, y en septiembre de 1999 el Reino Unido amenazó con el restablecimiento de visados para los nacionales de la República Checa si no se encontraba una solución al flujo de solicitantes de asilo romaníes.
3. El restablecimiento de visados en algunos países, sumado al temor de que la situación de los romaníes perjudicara el proyecto de los países de Europa central y oriental de adherirse a la Unión Europea, que traería consigo, la necesidad de que esos países cumplieran con los criterios en materia de derechos humanos y de protección de las minorías, han hecho que los gobiernos interesados tomaran conciencia del problema. Con el apoyo financiero de la Unión Europea y gracias a varias iniciativas de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (Foro sobre el aspecto humano de la situación de los romaníes y los sinti), se ha iniciado la búsqueda de soluciones a fin de lograr una mejor integración de los romaníes en los distintos países de Europa central y oriental.
4. El Relator Especial visitó en primer lugar la República Checa (20 a 22 de septiembre), luego Rumania (23 a 26 de septiembre) y, por último, Hungría (27 a 30 de septiembre). Se han elegido estos países exclusivamente a título ilustrativo y comparativo y por consideraciones de tiempo y de recursos humanos y financieros, no porque la situación de los romaníes presente en ellos características especiales distintas de las que predominan en los demás países de la región e incluso de Europa occidental. Las secciones del presente informe siguen el orden cronológico de la misión y no el orden alfabético de los países visitados.

I. CONSULTAS EN LA REPÚBLICA CHECA

5. Durante su visita (20 a 22 de septiembre), el Relator Especial se reunió en Praga con altos funcionarios de la República Checa, entre los cuales se encontraban el Sr. Martin Palous, Viceministro de Relaciones Exteriores, el Sr. Pavel Rychetsky, Viceministro y Presidente del

Consejo Legislativo, el Sr. Jaroslav Kopriva, Viceministro del Interior, el Sr. Alois Cihlar, Viceministro de Justicia y el Sr. Petr Uhl, Comisionado de Gobierno para los Derechos Humanos; además se entrevistó con la Sra. Marie Benesova, Fiscal General del Estado. El Relator Especial también mantuvo consultas con representantes del Consejo Municipal de las ciudades de Usti nad Labem y de Brno, así como con representantes de organizaciones no gubernamentales. Además se entrevistó con representantes de organizaciones romaníes y organizaciones de protección de los derechos humanos. Contó asimismo con la colaboración del Sr. Andreas Nicklish, Director del Centro de Información de las Naciones Unidas en Praga. La lista de las personas entrevistadas figura en un anexo del presente informe.

6. El Relator Especial agradece al Gobierno de la República Checa la deferencia y el espíritu de cooperación que han demostrado sus representantes tanto durante la preparación de la visita como en su transcurso. También expresa su agradecimiento a los representantes de las organizaciones no gubernamentales por la información suministrada, y da las gracias al Director del Centro de Información de las Naciones Unidas por su valiosa asistencia.

A. Panorama general

7. Tras la revolución de terciopelo de 1989, la República Checa optó por un régimen democrático e introdujo reformas orientadas a mejorar la protección de los derechos humanos. En 1991 promulgó la Carta de Derechos y Libertades Fundamentales, cuyo artículo 1 establece el principio de la igualdad de las personas en cuanto a sus derechos y su dignidad. Como sucesora de la República Socialista Checoslovaca, que en 1966 había ratificado la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la República Checa pasó a ser Parte en la Convención, cuyas disposiciones incorporó directamente a su legislación. Pese a esa ratificación, la República Checa todavía no ha adoptado una ley que prohíba la discriminación racial en todas sus manifestaciones.

8. La República Checa también es Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en varios otros instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos. En el ámbito europeo, la República Checa ratificó, entre otros instrumentos, el Convenio Europeo de Derechos Humanos en 1992 y el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales en 1997.

9. No obstante, las reformas democráticas no han beneficiado de la misma manera a todos los integrantes de la población checa, en particular los romaníes; en efecto, esta minoría está expuesta a la discriminación racial. Ésta se manifiesta particularmente en el acceso al empleo, a la vivienda y a la educación. A menudo, se excluye a los romaníes de los restaurantes, las piscinas y las discotecas y se los mantiene apartados de la mayoría de la población, que tiene prejuicios contra ellos. Son frecuentes los actos violentos racistas cometidos por los cabezas rapadas contra los miembros de esta minoría.

10. En el censo de 1991, 33.000 personas se declararon romaníes. La ley establece que cada persona puede declarar o no su pertenencia a una etnia determinada, pero las autoridades estiman que debido a los temores de persecución que persisten en la memoria colectiva de los romaníes desde las exterminaciones nazis y a la política de asimilación forzada aplicada bajo el régimen comunista, muchos romaníes prefieren no afirmar su identidad. Según las estimaciones oficiales,

hay entre 166.000 y 206.000 romaníes, mientras que varios interlocutores no oficiales estiman que el número de romaníes se sitúa entre los 300.000 y 400.000.

11. El grupo más importante es el llamado romaníes eslovacos (también llamados checoslovacos o de Ucrania-Eslovaquia o "Romungro", es decir, romaníes húngaros), que suman unos 170.000. Hablan dialectos muy cercanos al idioma romaní de Eslovaquia oriental, que es básicamente codificado. El segundo grupo más importante, los llamados romaníes vlax (vlaxiko), está integrado por unas 18.000 personas que hablan un dialecto diferente. Los romaníes vlaxiko llevaban una vida nómada hasta 1959. Otros grupos étnicos se asentaron en el siglo XVII. El tercer grupo está formado por unos 15.000 romaníes húngaros, cuya lengua materna es el húngaro. Sólo unos pocos romaníes checos y moravianos fuertemente asimilados sobrevivieron el genocidio nazi, y sólo quedan unos 100 sinti (romaníes alemanes), grupo que también fue aniquilado. En los últimos años se ha registrado la presencia de romaníes procedentes de los países de la ex Yugoslavia, Rumania y la ex Unión Soviética en varios lugares de la República Checa. Éstos no tienen una residencia permanente.

12. A raíz de la disolución de Checoslovaquia, la Ley de 1993 sobre la nacionalidad checa tuvo como consecuencia la pérdida de la nacionalidad para un gran número de romaníes que vivían en el territorio checo, al establecer condiciones consideradas discriminatorias, en particular respecto de los romaníes. En efecto, la ley hacía una distinción entre los ex checoslovacos que poseían la ciudadanía de la República Checa y quienes poseían la ciudadanía de la República Eslovaca. A fin de obtener la ciudadanía checa, estos últimos debían presentar documentos que probaran su residencia permanente y demostrar que no habían tenido antecedentes penales en los últimos cinco años. Los aspectos discriminatorios de esta ley han sido modificados por la Ley N° 194/1999, que entró en vigor el 2 de septiembre de 1999. La nueva ley suprime las disposiciones que exigen un expediente libre de antecedentes penales. Pero los efectos de esa ley sumados a la violencia racista habían hecho que numerosos romaníes solicitaran el asilo en el Canadá, Finlandia el Reino Unido y otros países europeos alegando ser víctimas de discriminación racial.

B. Formas y manifestaciones de la discriminación contra los romaníes

13. Tanto las autoridades checas como los representantes de organizaciones no gubernamentales y asociaciones comunitarias romaníes reconocen que los romaníes siguen siendo víctimas de varias formas de intolerancia y discriminación, en particular en el empleo, la educación, la vivienda y el acceso a los lugares públicos. También están expuestos a la violencia perpetrada por los cabezas rapadas, miembros de organizaciones de extrema derecha.

1. Discriminación en el empleo

14. Bajo el régimen comunista, la mayoría de los romaníes, sedentarizados por la fuerza, habían recibido una formación elemental para obtener empleos manuales; aquellos que vivían en el campo trabajaban en las granjas estatales. Con la introducción de la economía de mercado, el restablecimiento de la propiedad privada, la reestructuración de las industrias y la desaparición de las empresas públicas, muchos romaníes quedaron sin empleo por no poseer las calificaciones necesarias para responder a las necesidades del mercado, aunque también debido a los prejuicios negativos y a la discriminación practicada por sus empleadores. Algunos empleadores los consideran "perezosos" e "irregulares en el trabajo", y es común que no se los emplee, incluso

cuando poseen las calificaciones necesarias. En su informe de 1997, el Consejo de Nacionalidades indicó que la tasa de desempleo de los romaníes era del 70%, y en algunas localidades hasta el 90%, mientras que la tasa de desempleo general se situaba en el 5%.

2. Discriminación en la educación

15. En la esfera de la enseñanza, existe un sistema que tiende a relegar a los niños romaníes a escuelas llamadas especiales, que algunos consideran instituciones para deficientes mentales o para niños con un comportamiento considerado asocial. El Gobierno estima que entre el 70 y el 80% de esos niños se encuentra en instituciones de ese tipo. Por ese motivo, muchos niños romaníes abandonan la escuela antes de terminar la educación primaria, puesto que los cursos finalizados en escuelas especiales no se consideran estudios primarios completos, aun si se ha finalizado un grado inferior al octavo. Sin estudios primarios completos es imposible continuar la educación a nivel secundario e incluso impide obtener una calificación en cursos regulares de aprendizaje. La falta de calificaciones de los adultos romaníes es uno de los principales motivos de sus dificultades para encontrar trabajo, de su dependencia de las prestaciones sociales y de la marginación general de toda la comunidad romaní. Con el correr del tiempo, este sistema educativo "paralelo" ha separado a los niños romaníes de la mayoría de los niños checos, cosa que desde una etapa muy temprana atenta contra la armonía social entre los distintos integrantes de la población checa.

3. Prejuicios racistas y casos de discriminación racial

16. Más allá de los factores económicos y sociales, la situación de los romaníes es consecuencia de prejuicios seculares extendidos en la población, así como de ciertas prácticas de los agentes de Estado. Se considera a los romaníes "sucios", "ruidosos", "ladrones" y "perezosos". Si bien algunos romaníes se dedican a actividades delictivas para satisfacer sus necesidades (principalmente el robo, la recepción de bienes robados y la prostitución), se percibe a toda población como delincuente, e incluso proclive al delito por factores naturales o genéticos. Los medios de difusión contribuyen a difundir esta imagen tan perjudicial para la integración de esta minoría.

17. La mayoría de los checos ven en el modo de vida y la cultura de los romaníes elementos irreconciliables con la cultura de la mayoría (cierta persistencia del nomadismo; un modo de vida tradicional en donde la comunidad, bajo la autoridad de un patriarca, prevalece sobre el individuo; el matrimonio precoz de los niños; el estatuto de las niñas y las mujeres no escolarizadas cuyo destino es ante todo el matrimonio). Las diferencias somáticas (los romaníes tienen una tez más oscura que el resto de la población) también sería una causa de la distancia psicológica y física que media entre los romaníes y la población mayoritaria. Por su parte, los romaníes marcan su distancia con respecto a la mayoría, a quienes llaman gadjo (lo que significa "blanco", pero con una connotación peyorativa).

18. Es común que no se atienda a los romaníes en los restaurantes y se les prohíba el acceso a las discotecas. Los propietarios de discotecas eluden la legislación fijando en su establecimiento un cartel que indica que se trata de un club privado al que sólo pueden ingresar sus miembros. Pero cuando se presenta una solicitud de afiliación de romaníes, en general éstos no reciben respuesta.

4. Violencia racista

19. La violencia contra los romaníes es ejercida sobre todo por grupos de extrema derecha. Desde 1990, varios grupos de extrema derecha funcionan en la República Checa (se estima que hay entre 5.000 y 6.000 cabezas rapadas). Éstos organizan desfiles en las calles, reuniones y conciertos, y atacan verbal y físicamente a los romaníes, los judíos y los extranjeros. Estas organizaciones también difunden publicaciones racistas.

20. El mayor número de víctimas de la violencia racista se registró entre 1990 y 1993, pero puesto que el Gobierno no había prestado atención a ese fenómeno, los datos no son precisos. Las autoridades estiman que de las 13 personas muertas a raíz de ataques racistas desde 1990, 11 fueron romaníes. Los casos más trágicos son los siguientes:

- a) En septiembre de 1993, en la ciudad de P'isek (Bohemia meridional), cuatro romaníes fueron empujados al río Otava por un grupo de cabezas rapadas. Instalados en la ribera, los agresores lanzaron piedras en dirección de los romaníes, impidiéndoles salir del agua; uno de los romaníes, Tibor Danihel (18 años) se ahogó. En la investigación sobre este incidente se produjeron muchas irregularidades. Inicialmente, de 19 cabezas rapadas acusados, sólo 4 fueron condenados, aunque por homicidio simple. En un recurso de casación, la causa volvió al mismo tribunal; en 1998 los agresores principales fueron juzgados por homicidio por motivos raciales. En enero de 1999, el Tribunal Superior anuló el fallo por razones de procedimiento. El Ministro de Justicia interpuso un recurso de casación contra esta decisión del Tribunal Superior; el 27 de mayo de 1999 el Tribunal Supremo remitió el caso al Tribunal Superior para que dictara sentencia en apelación. En su fallo definitivo de 30 de junio de 1999, el Tribunal Superior de Praga amplió la condena impuesta originariamente al acusado Chumacek a ocho años y ocho meses de prisión y al acusado Pomyje a seis años y seis meses; y rechazó el recurso del acusado Halich respecto de la duración de la pena de prisión a la que había sido condenado.
- b) En octubre de 1993, en Radek nad Nisou (Bohemia septentrional), Milan Holub (21 años) resultó muerto de un disparo durante un conflicto entre dos hombres, uno de ellos un cabeza rapada. Los dos hombres habrían provocado el conflicto haciendo un saludo nazi. El joven romaní dio entonces un puñetazo en la cara de uno de ellos, quien efectuó un disparo. En 1995, el tribunal liberó al hombre que había disparado, al considerar que había actuado en defensa propia. Por su decisión de 13 de agosto de 1997, el Tribunal Superior rechazó las apelaciones del representante de Estado.
- c) En mayo de 1995, Tibor Berki (42 años) resultó muerto durante un ataque de cabezas rapadas en Zdar nad Sazavou (Bohemia oriental); el agresor fue condenado por homicidio. Este hecho provocó indignación de la opinión pública contra los actos racistas, y dio origen a la adopción de medidas gubernamentales encaminadas a luchar contra tales actos.

21. En 1998, las estadísticas oficiales indican que se produjeron 133 delitos por motivos raciales, por los que fueron condenadas 184 personas. Los delitos consistieron en agresiones físicas y verbales y la incitación al odio racial. Se mencionan los casos siguientes a título de ejemplo:

- a) El 15 de febrero de 1998, en Vrchlabi (Bohemia oriental), dos cabezas rapadas arrojaron a Helena Biháiova (26 años) al río Elba. La víctima se ahogó pese a la ayuda de una periodista que saltó al agua para salvarla. El 29 de septiembre de 1998, los dos acusados fueron condenados: uno a ocho años y medio y el otro a seis años y medio de prisión, no por haber cometido un delito por motivos raciales sino por chantaje que ocasionó la muerte a la víctima.
- b) En mayo de 1998, tres romaníes fueron atacados por un grupo de cabezas rapadas en Orlavá (Moravia septentrional). Un romaní quedó inconsciente después de recibir puntapiés y fue tendido sobre la ruta, donde un auto lo atropelló. El tribunal de distrito de Karviná sólo ha impuesto a los autores del hecho una condena condicional por tentativa de acto violento que ocasionó una incapacidad de trabajo.
- c) El 17 de mayo, en Karviná, un romaní de nombre Milan Lacko fue atacado y aporreado por cuatro cabezas rapadas quienes, creyéndolo muerto, lo dejaron tendido en la ruta. Atropellado por un camión, falleció el 26 de octubre de 1998 a raíz de las heridas recibidas.

22. Varios interlocutores del Relator Especial han sostenido que los delitos de violencia racista no se sancionan como corresponde, lo que hace que muchos de ellos no se denuncien a la policía puesto que las víctimas no confían en la justicia.

23. Sin embargo, el Gobierno indica que desde el 1º de septiembre de 1995, las leyes se aplican con mayor severidad. La motivación racista forma parte integrante de la definición de varios actos delictivos -homicidios, actos de violencia que ocasionan la muerte, mutilación o incapacidad de trabajo, chantaje o degradación de los bienes de otros- que se sancionan con penas cada vez más severas. De igual modo, se han endurecido las sanciones penales relativas a los actos delictivos motivados en el racismo y la xenofobia; difamación de la nación y la raza e incitación al odio racial.

C. El muro de Usti nad Labem

24. El muro de Usti nad Labem es uno de los indicadores de las tensiones que existen entre los romaníes y la población mayoritaria. En el otoño de 1997, el consejo de distrito de Nestemice y la municipalidad de Usti nad Labem proyectaron la construcción de un muro de 4 m de altura en la calle Maticni a fin de separar las viviendas habitadas en su mayoría por romaníes (30 familias integradas por 130 personas distribuidas en dos inmuebles) de las de los habitantes no romaníes que ocupaban cuatro casas del otro lado de la calle. El muro sólo preveía una abertura, lo que impedía la libre circulación de los habitantes romaníes, mientras que el cerco existente tenía dos aberturas. La municipalidad y el consejo de distrito justificaron esta medida en los problemas de vecindad entre ambos grupos de residentes: se afirmó que los niños romaníes hacían mucho ruido hasta altas horas de la noche, que familias romaníes que vivían del reciclado de objetos usados habían acumulado en las inmediaciones de sus casas una gran cantidad de objetos inutilizables, que los romaníes se dedicaban al consumo y la venta de drogas, y que residentes no romaníes eran agredidos por romaníes, mientras que éstos se quejaban de haber sido insultados. Los intentos de conciliación permitieron que se limpiara el lugar, pero no eliminaron las tensiones.

25. El Gobierno de la República Checa indicó que el proyecto de la municipalidad se consideraba serio e inquietante; a su juicio, el proyecto atentaba contra los derechos humanos, en particular la dignidad humana, y la igualdad de los hombres ante la ley, independientemente de su origen social o étnico o sus bienes. El Gobierno encomendó a su delegado de derechos humanos que negociara con la municipalidad a fin de que se respetaran plenamente los derechos humanos de los romaníes. También deseaba estar informado de los resultados de esas negociaciones antes de la construcción del muro; posteriormente examinaría los distintos puntos de vista antes de iniciar los trámites jurídicos necesarios para la anulación de la decisión de la municipalidad en caso de que comenzaran efectivamente los preparativos de la construcción.
26. Los habitantes romaníes constituidos en la asociación Romská duha, o arco iris romaní, así como otras organizaciones romaníes y organizaciones de derechos humanos ejercieron presión sobre la municipalidad y el consejo de distrito dando gran publicidad al proyecto en los medios de información. Se envió al Gobierno una petición firmada por más de 300 personas.
27. Pese a las reservas expresadas por el Gobierno y la oposición de los romaníes, el 15 de septiembre de 1998, la municipalidad y el consejo de distrito decidieron mantener el proyecto de construcción del muro, aunque con una altura reducida de 1,8 m y tres puertas; alegando que se trataba de un muro para atenuar el ruido. En consecuencia, después de mantener negociaciones con las autoridades locales, el representante del gobierno de la localidad, Director de distrito (puesto equivalente al de intendente), suspendió el 29 de junio de 1999 la decisión de la municipalidad y del consejo de distrito, por considerarla violatoria del artículo 10 de la Carta de Derechos y Libertades Fundamentales. La decisión fue sometida al Parlamento, que tiene jurisdicción sobre los actos de las autoridades locales.
28. Antes de visitar la calle Maticni, el Relator Especial se entrevistó con el Sr. Ladislav Hruska y el Sr. Pavel Tosovsky, alcalde de la ciudad de Usti nad Labem y alcalde del distrito de Nestemice respectivamente. Las autoridades locales lamentaron que la cuestión del muro de Usti nad Labem hubiera adquirido proporciones desmesuradas debido a las ventajas políticas que algunas personas deseaban obtener y a la dimensión que habían dado los medios de difusión a los acontecimientos. Según las autoridades, se trataba simplemente de construir un muro para reducir los ruidos y otras molestias denunciadas por los vecinos de los romaníes, y no para encerrar y aislar a estos últimos. Indicaron que las partes habían sido consultadas antes de adoptar la decisión de construir el muro, y ambas habían estado de acuerdo. En el lugar de la visita, el Relator Especial se entrevistó con los representantes de los romaníes, así como con los habitantes no romaníes, a fin de oír sus quejas e incitarlos al diálogo. Los romaníes indicaron que en ningún momento fueron consultados; los habitantes no romaníes reiteraron sus críticas.
29. El Relator Especial fue informado de que, pese a la medida suspensiva, la municipalidad y el consejo iniciaron la construcción del muro el 5 de octubre de 1999 y la terminaron el 13 de octubre. El mismo día, la Cámara de Diputados se pronunció en contra de la decisión de la municipalidad y el consejo de distrito y pidió al Gobierno que iniciara negociaciones con las autoridades locales con miras a la destrucción del muro o a la búsqueda de soluciones satisfactorias para las partes interesadas. Sobre la base de las conversaciones entre la Asamblea Municipal de Usti nad Labem y el Comisionado designado por el Gobierno, Pavel Zarecky, la Asamblea de la Municipalidad decidió el 23 de noviembre de 1999 desmantelar el muro. El Gobierno ha otorgado una subvención para fines especiales distintos de la inversión

consistente en 10 millones de coronas checas para tratar de resolver los problemas de coexistencia interétnica en el distrito de Nestemice.

D. Medidas adoptadas por el Gobierno y las colectividades locales

30. La actitud del Gobierno de la República Checa de no negar los hechos constituye en sí misma un paso importante hacia la solución de los problemas a que se enfrentan los romaníes. Las autoridades entrevistadas durante la visita han demostrado gran flexibilidad y deseos de cooperar y encontrar las soluciones apropiadas. Contestaron sin evasivas todas las preguntas formuladas por el Relator Especial, y facilitaron a éste la documentación pertinente. A juzgar por los informes ya presentados al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD/C/289/Add.1) y a la OSCE y al Consejo de Europa, el Gobierno de la República Checa demuestra una gran objetividad en cuanto al problema de los romaníes.

31. En su informe de 1997 a la OSCE sobre la situación de la comunidad romaní en la República Checa, el Gobierno declaró básicamente que la tensión interétnica caracterizaba cada vez más las relaciones entre la comunidad romaní y la mayoría de la población, lo que tenía efectos negativos en todos los sectores de la sociedad. Una de las maneras de reducir esta tensión era resolver los problemas a que se enfrentaban los romaníes y, al mismo tiempo prevenir los conflictos interétnicos por parte de la mayoría. Además, en 1998 el Gobierno adoptó un plan de acción que establecía los Principios fundamentales de la política del Gobierno en relación con la comunidad romaní con miras a facilitar su integración en la sociedad. Este documento propone una serie de medidas jurídicas e institucionales destinadas a eliminar la discriminación contra los romaníes en todas las esferas (económica, social, política, educacional, etc.) y a promover su cultura con miras a una mejor integración.

32. Como posición de principio, el Gobierno de la República Checa considera que la integración de los romaníes como minoría nacional constituye una necesidad imperiosa. Al mismo tiempo, el Gobierno es consciente de que la mayoría de los ciudadanos checos pueden admitir a los romaníes entre ellos, y están dispuestos a hacerlo, siempre y cuando éstos se asimilen a la mayoría y se integren en la sociedad. El Gobierno da por sentado que cada ciudadano tiene el derecho de integrarse en la sociedad checa. De hecho, cada ciudadano romaní decide cuál será su grado de asimilación para toda su vida. Sin embargo, esta elección debe ser libre. Todas las personas tienen el derecho de decidir sobre su nacionalidad y todos los métodos compulsivos, incluidos los métodos directos orientados hacia la desnacionalización, están prohibidos conforme a la Carta Constitucional de Derechos y Libertades Fundamentales.

33. Entre las medidas que han merecido la atención del Relator Especial figura el proyecto de ley de penalización de la discriminación fundada en la raza, la nacionalidad, la extracción étnica o el color junto con la creación de un órgano encargado de supervisar el cumplimiento de esa ley; las medidas denominadas de igualación (medidas de discriminación positiva ya conocidas en otros países); las medidas destinadas a acabar con la discriminación racial en la enseñanza, el empleo y la vivienda; y las medidas de promoción de la cultura romaní y de la tolerancia.

1. Ley general sobre la discriminación racial

34. El Gobierno se propone presentar al Parlamento un proyecto de ley por el que se prohíben todas las formas de discriminación racial. Se definirá con claridad lo que se entiende por discriminación en la esfera privada y se fijarán las sanciones en que se incurrirá por esos actos.

2. Medidas de igualación

35. El Gobierno de la República Checa va a adoptar medidas para lograr la igualdad para el año 2020. En ellas se tendrá en cuenta en primer lugar los ciudadanos que están en una situación definida con toda precisión por el Gobierno, sin restringirse a las personas de etnia romaní, y se proveerá al acceso a la educación y al perfeccionamiento de los romaníes y de las personas pertenecientes a grupos que estén en la misma situación. Las medidas comprenden clases especiales, clases y cursos preparatorios, pagas extraordinarias para los maestros que trabajen individualmente con alumnos de esos grupos, enseñanza adicional remunerada, becas para estudiantes romaníes y cierto trato preferente a las empresas romaníes al cursar pedidos. No obstante, el Gobierno no recurrirá a las cuotas para fijar el porcentaje de romaníes en la administración pública y la policía o en la matriculación de alumnos en las distintas escuelas.

36. Al mismo tiempo y en el ámbito de actividades de esa educación y formación adicionales, el Gobierno no quiere dar un trato preferente únicamente a los romaníes y no se propone favorecer de igual manera a todos los pertenecientes a la comunidad romaní. El criterio por el que se determinará quiénes se van a beneficiar de las medidas de igualación es el de incluir a todas las personas necesitadas, independientemente de la nacionalidad, la raza, a la extracción étnica, etc. y se especificará debidamente. Se definirán términos que ya están en uso en la actualidad como "personas difíciles de colocar en el mercado laboral" o "niños con necesidades educativas y de adiestramiento específicas" y las medidas de igualación se aplicarán en beneficio de los grupos así definidos. Alrededor del 80% de las personas a las que se aplicarán las medidas de igualación pertenecerán a la comunidad romaní y el 70% por lo menos de quienes pertenecen a ésta necesitarán esa ayuda específica.

3. Medidas en el campo de la enseñanza

37. El Gobierno creará las condiciones necesarias para transformar el sistema educativo de manera que los niños romaníes consigan tan buenos resultados como los otros. Para ello se valdrá de métodos de eliminación de las barreras lingüísticas, de clases preparatorias, del empleo del idioma romaní como lengua complementaria de enseñanza, de asistentes romaníes en las escuelas y, en particular, de la atención individual al alumno. Se sustituirá el sistema por el que una gran mayoría de los niños romaníes van a escuelas especiales, con lo que terminan siempre en trabajos menos cualificados para toda la vida, por otro flexible y pensado para lograr la igualdad con clases a nivel elemental en las que habrá menos alumnos que en las habituales. A los adultos romaníes se les dará la posibilidad de terminar el ciclo elemental y se les impartirá enseñanza adicional.

38. Las clases de preparación, los asistentes romaníes en los colegios y las clases pensadas para lograr la igualdad son métodos acreditados. No obstante, lo más importante es la atención individual, que se consigue con menos alumnos por aula y dando una preparación especial a los maestros. Para lograr esa atención individual es preciso capacitar más a los maestros y reducir el

número de alumnos por aula, especialmente en los primeros grados. Serán los centros de asesoramiento pedagógico y psicológico los que determinen qué niños tienen dificultades educativas y de aprendizaje. En la primera fase se empleará a maestros experimentados procedentes de escuelas especiales que han acumulado experiencia en educación especial y en la atención individual al niño para que enseñen en las escuelas elementales.

4. Medidas de promoción de la cultura romaní y de fomento de la tolerancia

39. El Gobierno reconoce la lengua y la cultura romaníes como valores culturales indudables de la sociedad checa. Se prestará a partir de ahora más atención al idioma y cultura romaníes, que hasta la fecha se han descuidado. Se dará protección y apoyos estatales a los dos principales dialectos romaníes, a saber, el eslovaco oriental y el vlachiko y a las culturas romaní y vlachiko-romaní. Se incluirá en la enseñanza general de todos los niños el conocimiento de la cultura e historia romaníes y de la cultura e historia de otras minorías nacionales.

40. El criterio de asimilación, también adoptado por parte de los romaníes asimilados, es propio de la sociedad mayoritaria. Por consiguiente, ha de hacerse conocer a toda la sociedad la cultura e historia romaníes empezando por las aulas. Debe incluirse el conocimiento de la historia y la cultura romaníes en los libros de texto y de lectura. No obstante, también hay que prestar la debida atención profesional al idioma y cultura romaníes. Aunque hay tres universidades checas en las que se enseña el idioma romaní y se imparten estudios romaníes y en ellas se preparan los profesionales que podrán luego desarrollar esos estudios, no goza esta materia del respaldo institucional y la financiación necesarios.

41. El Gobierno se cerciorará de que la educación y aprendizaje en todas las escuelas sea multicultural, de que se educar en la tolerancia y de que la meta de esa enseñanza es una sociedad multicultural. La enseñanza y el aprendizaje en las escuelas del Estado y subvencionadas por éste siguen siendo monoculturales; en la escuela los niños aprenden sólo la historia y la cultura de la nación checa. Y si aprenden historia y cultura de otras naciones, se trata de naciones grandes que tienen su propio estado. Y cuando la información que se da guarda alguna relación con la nación checa aquélla suele ser tendenciosa y unilateral.

42. Lo que aprenden los niños de las minorías que han habitado el territorio checo durante siglos es sólo episódico y no hay prácticamente nada sobre los romaníes. Y sin embargo, el conocimiento de la cultura de quienes viven en el mismo territorio es probablemente el mejor medio de entender otras culturas, y en todos los casos ese conocimiento contribuye a formar un criterio positivo o neutral, lo que a su vez permite acabar con los prejuicios y las actitudes xenófobas y hostiles. Si se tiene éxito en la educación en la tolerancia, dejará de existir en el futuro la causa de las medidas antidiscriminatorias hoy en día vigentes, y estas medidas acabarán caducando.

43. La educación en la tolerancia, lo mismo que los conocimientos sobre las minorías nacionales, no puede ser un tema aparte. Antes al contrario, es preciso que la educación en la tolerancia imbuya todas las materias; los alumnos tienen que aprender la historia de las minorías nacionales en los cursos de historia al tiempo que aprenden sobre períodos concretos lo que les ocurre entonces a esas minorías nacionales, y otro tanto cabe decir de la literatura, etc.

44. Mientras que el idioma y la cultura de otras minorías nacionales que habitan la República Checa tienen su base en países extranjeros, el idioma y la cultura romaníes no tienen esa ventaja. Si la República Checa de verdad quiere que los romaníes mantengan y desarrollen su cultura, tiene que prestar apoyo material y de personal.

45. El Gobierno alentará a buscar modos de convivencia entre los distintos grupos étnicos, a resolver los conflictos mediante la negociación y a averiguar el porqué de determinadas actitudes. Apoyará la investigación que permita averiguar por qué en algunas regiones con una gran concentración de romaníes no hay problemas de convivencia y, en otras, a pesar de ser pocos, se plantean esos problemas.

46. Hasta ahora se ha tenido poco conocimiento de la convivencia de los romaníes con otras comunidades. Las investigaciones que se han hecho han sido más bien de índole descriptiva: se relatan hechos concretos ocurridos en una localidad concreta y en una época concreta. A veces, yendo más allá de lo que se pretendía, se complementan los resultados con recomendaciones sobre lo que debe hacerse. Pero en cambio, no se han hecho investigaciones con la descripción de la estructura de la comunidad romaní, las pautas de conducta de los distintos grupos o las maneras de lograr una convivencia sin conflicto. Al mismo tiempo se sabe, por ejemplo, que en algunos lugares los romaníes y la población mayoritaria tienen una buena convivencia.

5. Medidas de mejora de la participación de los romaníes en la adopción de decisiones

47. El Gobierno velará por que los romaníes participen en la adopción de decisiones en asuntos de su comunidad, en particular creando las condiciones necesarias a un proceso de democratización entre los romaníes que permita una representación democrática. La representación romaní elegida democráticamente puede ser idéntica con los comités de administración cultural autónoma dentro del Estado.

48. Los romaníes han fundado varios partidos y movimientos políticos y se han agrupado en varias docenas de asociaciones cívicas. Los representantes de esos partidos, movimientos y asociaciones pretenden hablar en nombre de todos los romaníes y exigen participación en las decisiones relativas a todas las cuestiones que afectan a la comunidad romaní.

6. Medidas de mejora de la seguridad de los romaníes

49. A fin de que la comunidad romaní goce de más seguridad, el Gobierno impartirá cursos con carácter eventual u ordinario sobre el racismo y los romaníes destinados a los jueces, a todos los empleados de las instituciones que intervienen en los procedimientos penales y a los funcionarios.

50. Hay que definir en las normas jurídicas, documentos judiciales e instrucciones de la fiscalía lo que se entiende por ciertos términos como raza, nacionalidad, xenofobia, motivos racistas, xenófobos o nacionalistas o violencia fundada en el racismo o la xenofobia, de forma que los investigadores, fiscales y jueces menos experimentados no cometan errores.

51. Además de las medidas enumeradas, el Gobierno de la República Checa ha llevado a cabo reformas institucionales para coordinar la acción de los distintos departamentos ministeriales en

favor de los romaníes. En 1997 se creó una Comisión interministerial de asuntos de la comunidad romaní. Presidida por el Comisionado de derechos humanos de la República Checa, en ella participan, entre otros, representantes de los ministerios de educación, trabajo, salud, cultura, asuntos sociales e interior, junto a 12 representantes de la comunidad romaní. La Comisión supervisa la ejecución del plan de acción del Gobierno en favor de los romaníes.

52. A nivel local, se han tomado iniciativas inspiradas en el proyecto gubernamental, siguiendo el ejemplo de la ciudad de Brno, Moravia, donde se ha trazado un plan estratégico de mejora de las relaciones interétnicas entre la población mayoritaria y la minoría romaní. En el plan, con el que se aspira a la integración de los 16.000 romaníes de la ciudad, se incluyen proyectos de educación y de formación profesional, culturales (de teatro, publicación de revistas en romaní o producción de un disco compacto de música romaní); proyectos de mejora del medio de vida romaní; y la construcción de un museo de cultura romaní. El Relator Especial visitó la Casa Romaní, centro de reunión y actividades que presta a los romaníes apoyo escolar y formación profesional, asesora y presta apoyo psicológico a las personas necesitadas y brinda entretenimiento a menores y familias romaníes. El centro sostiene asimismo un proyecto de renovación de viviendas, que visitó el Relator Especial, y se propone crear un centro artesanal de cestería, que es una de las actividades tradicionales de los romaníes. La alcaldía, por su parte, tiene un consejero romaní que ayuda a trazar y ejecutar los proyectos.

53. En 1995 se dictó una nueva ordenanza general por la que los agentes del ministerio público deben perseguir las infracciones fundadas en el odio racial. La policía ha creado un departamento especial para luchar contra el extremismo y probablemente esa actividad se ha reflejado en el número creciente de hechos racistas que se registran. Aun cuando los órganos de la justicia dan muestras de algo más de rigor con la delincuencia fundada en el racismo que anteriormente, en las averiguaciones sobre estos casos y en el enjuiciamiento de los autores se tropieza con abundantes obstáculos. Es posible que las ideas preconcebidas con respecto a los romaníes tengan algo que ver con el problema, aunque es muy difícil probarlo.

E. Medidas de la sociedad civil

54. Hay varias organizaciones no gubernamentales y asociaciones comunitarias que participan en la búsqueda de solución a los problemas de los romaníes prestándoles apoyo jurídico o social. El Movimiento Romaní se dedica a la enseñanza de los niños, organizando seminarios sobre los problemas que plantea la educación de los niños romaníes. En 1997, la asociación cívica R-Mosty lanzó una campaña en las escuelas de Praga con el lema "educación en la tolerancia y contra el racismo", tema con el que también se han dado gran número de conferencias en las distintas escuelas.

55. El Centro de documentación de derechos humanos de Praga está al tanto de las actividades de los movimientos de extrema derecha, lleva un recuento de los delitos racistas e informa de ellos a la policía. El Centro Europeo de los Romaníes, organización regional no gubernamental, hace estudios a fondo de las diversas manifestaciones de racismo y discriminación racial en todo el país y presta asistencia jurídica a las víctimas. De esta manera, el Centro ha llevado una campaña asidua, nacional e internacional contra la construcción del muro de Usti nad Labem y en noviembre de 1999 presentó una denuncia en nombre de los habitantes de la calle Maticni contra las autoridades de la ciudad.

56. En junio de 1999 el Centro también presentó ante el Tribunal Constitucional una denuncia contra el ayuntamiento de Ostrava y el Ministerio de Educación por segregar a los niños romaníes en las escuelas de deficientes mentales.

II. CONSULTAS EN RUMANIA

57. El Relator Especial se trasladó a Rumania del 23 al 26 de septiembre de 1999; en Bucarest se reunió con altos cargos y funcionarios rumanos, entre ellos, el Sr. Eckstein Kovacs Péter, Ministro Delegado del Primer Ministro para las Minorías Nacionales, el Sr. József Kötó, Secretario de Estado del Ministerio de Educación, el Sr. Cristian Diaconescu, Director de Asuntos Jurídicos y Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Sra. Romanita Vrinceanu, juez, Secretaria General Adjunta del Ministerio de Justicia, el General Lazar Carjan, Jefe de la Inspección General de la Policía del Ministerio del Interior, el Sr. Vasile-Gabriel Nita, Director del Instituto de Investigaciones Policiales sobre Delincuencia y Prevención. El Relator Especial se reunió asimismo con representantes de las instituciones nacionales de derechos humanos, concretamente el Sr. Martian Dan, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Cultos y Minorías Nacionales del Parlamento rumano, el Sr. Mircea Moldovan y la Sra. Ruxandra Sabareanu, adjuntos al Defensor del Pueblo. Se celebraron también reuniones de trabajo respectivamente con el Sr. Winston Temple, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Sr. Ushiro Tsuchida, Representante de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados. Finalmente, en Bucarest el Relator Especial se reunió con los representantes de varias asociaciones comunitarias romaníes y organizaciones no gubernamentales. Además, visitó a S. M. Florin Cidaba, rey internacional de los gitanos en su residencia de Sibiu, en Rumania central. Finalmente el Relator Especial se entrevistó con representantes de asociaciones comunitarias romaníes y organizaciones de protección de los derechos humanos en general y de los derechos de los romaníes en particular. Asimismo visitó el Instituto Rumano de Derechos Humanos, donde se entrevistó con la directora, Sra. Irina Moroianu Zlatescu y con su equipo. Como anexo al informe se da una lista con los principales interlocutores del Relator Especial.

58. El Relator Especial agradece al Gobierno de Rumania la acogida que le dispensó y también el espíritu de cooperación de que dio muestras en su estancia en Rumania. También da las gracias a los representante del PNUD y del ACNUR por su apoyo logístico y la información que tuvieron a bien facilitarle. Finalmente el Relator Especial expresa su agradecimiento a los representantes de las instituciones nacionales de derechos humanos y de las asociaciones comunitarias romaníes y organizaciones no gubernamentales que tuvieron a bien reunirse con él y darle información.

A. Panorama general

59. Tras la revolución de 1989 que significó el fin de la dictadura, Rumania emprendió reformas legislativas e institucionales para construir un Estado de derecho democrático que garantizase los derechos humanos a los ciudadanos rumanos en general y a las minorías nacionales en particular. De esta manera, la Constitución promulgada en 1991 dice que "Rumania es la patria común e indivisible de todos sus ciudadanos, sin distinción de raza, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión, sexo, opinión, filiación política, condición u origen

social" (párrafo 2 del artículo 4). Igualmente dice que "el Estado reconoce y garantiza a las personas que pertenecen a las minorías nacionales el derecho de preservar, desarrollar y expresar su identidad étnica, cultural, lingüística y religiosa" (párrafo 1 del artículo 6). En el capítulo II sobre los derechos, libertades y deberes fundamentales se dice que "los ciudadanos son iguales ante la ley y las autoridades, sin privilegios ni discriminación" (párrafo 1 del artículo 16).

60. Prosiguiendo la reforma institucional, en marzo de 1997 Rumania instituyó la Defensoría del Pueblo, encargada de defender los derechos y libertades de los ciudadanos en su relación con las autoridades públicas. Se ha creado un departamento encargado de proteger a las minorías nacionales encomendado a un ministro delegado del Primer Ministro que elabore la política gubernamental de minorías, redacte proyectos de ley al respecto y vigile su aplicación una vez promulgados por el Parlamento.

61. Rumania es Parte en diversos instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos, a saber, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención sobre los Derechos del Niño.

62. A nivel europeo, Rumania es Parte en el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y sus 11 protocolos adicionales, la Convención Europea sobre la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes y el Convenio Marco para la protección de las minorías nacionales. Este último instrumento constituye por lo demás el fundamento de la política de protección de las minorías del Estado rumano.

63. Según el último censo de población de Rumania, que se remonta a 1992, el número de romaníes en el país asciende a 409.723, es decir, el 1,85% de una población de 22.810.035 habitantes*. Se trata en este caso de las personas que han afirmado su pertenencia a la etnia romaní, ya que otras fuentes, entre ellas las asociaciones comunitarias romaníes, estiman su número en 2 ó 2,5 millones, es decir, más del 10% de la población total. Su número se divide en varios grupos, con arreglo a los oficios tradicionales que ejercen, el idioma que hablan e incluso el grado de sedentarización o nomadismo. Los romaníes se dividen en no menos de 40 grupos que incluyen los ursari o domadores de osos, caldorari o caldereros, fierari o herreros, grăstari o marchantes de caballos, läutari o músicos, spoiri o encaladores, rüdari o ebanistas, boldeni o floristas, argintari o joyeros y slătari o lavadores de arenas auríferas. También se los denomina corturari, moradores de tiendas o vătasi, sedentarios. También hay entre ellos diversidad lingüística. Se estima que alrededor del 60% hablan romaní con la familia y además rumano o húngaro, según el lugar. No obstante, también los hay que perdieron el uso de su idioma y sólo hablan rumano o húngaro. Debido a la política deliberada de asimilación del antiguo régimen comunista, la mayor parte de los romaníes son ahora sedentarios.

* Véanse más datos sobre las minorías nacionales y los romaníes en el 11º informe periódico de Rumania al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD/C/210/Add.4, párrs. 16 a 19)

B. Formas y manifestaciones de la discriminación para con los romaníes

64. No cabe duda de que existen prejuicios desfavorables a los romaníes, aunque las palabras de algunos representantes de esa etnia no dejan de reflejar lo ambiguo de la condición de esa minoría en la sociedad rumana. "Rumania es el país donde mejor se sienten los romaníes, lo que explica que haya tantos"; el representante del Partido romaní dice que "no hay racismo o xenofobia, sino ciertas actitudes discriminatorias que cabe atribuir a la degradación de las condiciones de vida en Rumania, a la miseria y a la vieja mentalidad, que aún predomina con respecto a los romaníes". Además hay un estamento romaní bastante acomodado y bien integrado. Otros interlocutores, por el contrario, insisten en la relación que hay entre la discriminación racial y la mala situación socioeconómica y social en que vive la mayoría de los romaníes de Rumania.

65. Sea como fuere, los representantes de las asociaciones romaníes están de acuerdo con los funcionarios en reconocer que la policía se ha esforzado en detener la violencia colectiva (incendios de viviendas y asesinatos) y las agresiones policiales que se cebaron en las comunidades romaníes entre 1990 y 1996 (véase A/49/677, párr. 85, A/50/476, párr. 59, y Amnistía Internacional, Roumanie: mise à jour des préoccupations d'Amnesty International, septiembre de 1993, AI: EUR 39/13/93), aun cuando no se haya llevado a los tribunales a todos y cada uno de los autores de tales hechos. Además, lo mismo que ha sucedido con las otras minorías rumanas y merced a las reformas democráticas, ahora están mejor garantizados los derechos políticos y culturales de los romaníes. En cooperación con las asociaciones romaníes la policía está modificando la conducta de sus agentes que antes daban malos tratos y torturaban a los detenidos de origen romaní y que tendían a estigmatizarlos en la lucha contra la delincuencia.

66. Los hechos que quedan relatados dejan patente desde luego que aún persisten ciertas formas de discriminación racial, legado del pasado, pero no autorizan a desdeñar las numerosas medidas adoptadas por el Gobierno para luchar contra la discriminación de los romaníes yendo a sus causas, es decir, al estado de marginación socioeconómica de esa población.

1. Discriminación en la enseñanza y el empleo

67. Según un estudio de la Universidad de Bucarest de 1993, el 80% de los romaníes no tenían ninguna formación profesional y sólo el 23% de los pertenecientes a esa comunidad tenían empleo. En el lugar de trabajo, debido a su poca formación e instrucción, los romaníes ocupan los empleos ínfimos y encuentran difícil avanzar. La discriminación contra ellos también influye mucho en la promoción laboral.

68. Hay que recordar que la política de asimilación de los romaníes y la supresión de las actividades económicas independientes durante el régimen socialista resultó en el abandono de los oficios tradicionales de esa minoría, como la fabricación de ladrillos, el trabajo del cobre y la madera y el comercio. Con la liberalización de la economía son numerosos los romaníes a los que el cierre de muchas fábricas y granjas colectivas ha dejado sin empleo y sin tierra.

69. Por lo que hace a la infancia, sólo el 50% asiste a la escuela con regularidad. Aunque no se segrega a los niños romaníes en los establecimientos especializados como sucede en la República Checa, el sentimiento antirromaní en las escuelas, y concretamente por parte de muchos maestros, hace que los padres no quieran mandar a los hijos a la escuela. Al basarse la

evaluación de los maestros en el porcentaje de éxito escolar de los alumnos, aquéllos tienden a rechazar a los romaníes, de los que esperan malos resultados escolares.

2. Los prejuicios y la discriminación cotidianos, el papel de los medios de comunicación

70. Los medios de comunicación tienden a difundir sentimientos antirromaníes es que luego prenden en la población. Además de tachárselos de "mendigos", "traficantes" y "analfabetos", en la prensa se destaca la identidad romaní de quienes se ven implicados en actos delictivos, lo que resulta en el descrédito de toda la minoría.

71. Varios representantes de asociaciones romaníes se irritan con el Gobierno rumano porque sigue empleando el término "tzigane" en los documentos oficiales, a pesar de que ya han dicho que consideran el término hiriente y discriminatorio. La persistencia de los prejuicios se trasluce en esta anécdota contada por uno de los interlocutores del Relator Especial cuando, en una conferencia, un representante del Gobierno rumano le señaló en un aparte que dudaba de la identidad de un representante de una de las asociaciones romaníes porque era elegante, de elevado nivel intelectual (se trataba de un sociólogo) y no tenía antecedentes penales (sic).

C. Medidas adoptadas por el Gobierno

72. El Gobierno rumano ha adoptado numerosas medidas en el plano económico, político y social para favorecer la integración de los romaníes. Hay en marcha grandes reformas educativas para mejorar la enseñanza de diversas materias en los idiomas romaníes. Se hace un esfuerzo constante por reconocer y valorar más la cultura romaní, al tiempo que contribuye a modificar la imagen que se tiene de esta minoría. El Gobierno tiene redactado ya un proyecto de ley para prohibir todas las formas de discriminación racial, que se presentará al Parlamento en el transcurso del año 2000, mientras que gracias a una subvención de 2 millones de euros de la Unión Europea, como parte del programa FARE, confía también en mejorar las condiciones de vida de los romaníes y favorecer su integración.

1. Medidas políticas e institucionales

73. Lo mismo que las otras minorías, los romaníes se beneficiaron de la reforma democrática por las que se les garantizó representación política. Conforme a la Constitución de Rumania (párrafo 2 del artículo 59) y a la ley electoral (Ley N° 68 de 1992, párrafos 1 y 5 del artículo 4), hay escaños del Parlamento, o más bien en la Cámara de Diputados, que se reservan a las organizaciones ciudadanas de determinadas minorías nacionales, con las únicas condiciones de que las organizaciones de que se trate han de estar legalmente constituidas y deben participar en las elecciones; no deban haber conseguido ningún diputado o senador en ellas y han de haber conseguido en toda la nación como mínimo el 5% de los votos válidos. Los escaños de diputado asignados de esta manera se añaden al número total de diputados ordinarios de la Cámara.

74. El Partido Romaní (en rumano Partida Romilor) es una asociación que participó en las elecciones de 1996 compitiendo con otras asociaciones romaníes y que consiguió suficientes votos para acogerse a las disposiciones de acción positiva de la ley electoral. En estas condiciones, el Partido Romaní tiene un representante en el Parlamento de Rumania. Pero lo más importante es destacar que no es el único representante de extracción romaní que hay en el

Parlamento, ya que hay muchos más (siempre los ha habido) romaníes en el Parlamento rumano elegidos sin filiación étnica y como representantes de partidos políticos no étnicos.

75. Parece ser que las divisiones internas de la comunidad romaní no han permitido hasta ahora que haya una representación parlamentaria proporcionada a la importancia de esa minoría, contrariamente a lo que sucede con la minoría húngara, más unida y organizada que, con 1,5 millones de miembros, tiene 36 diputados.

76. En el plano institucional, la creación en 1997 de un Departamento de Protección de las Minorías Nacionales, que cuenta con una Dirección de Integración Social de los Romaníes, encabezado por un ministro delegado del Primer Ministro da fe de la importancia que concede el Gobierno a la integración de los romaníes. De igual manera, la creación en 1998 de un órgano interdepartamental de coordinación de las medidas en favor de las minorías, el Comité Ministerial de Minorías Nacionales, obedece a la voluntad del Gobierno de resolver los problemas que afectan a esas minorías de manera coherente y eficaz. No obstante, los representantes de las organizaciones romaníes señalan que no se les ha incorporado al proceso de decisión de esos órganos y quisieran que el cargo de director encargado de la integración de los romaníes se confiriera a uno de ellos, que, según su parecer, estaría mejor enterado de las necesidades de esa minoría.

2. Medidas económicas y sociales

77. Como parte de la estrategia de integración social de los romaníes, el Ministerio de Trabajo y Protección Social ha trazado un programa especial de orientación profesional a nivel de las direcciones locales de trabajo y protección social teniendo como intermediarios a agentes pertenecientes a esa minoría. La Oficina Nacional de los Romaníes del Departamento de Protección de las Minorías ejecuta una serie de proyectos de mejora del empleo entre los romaníes, iniciándolos, en colaboración con socios nacionales e internacionales, en el ejercicio de actividades lucrativas.

78. Por lo que se refiere a la vivienda, señaló al Relator Especial un ejemplo de práctica acertada. En septiembre de 1999, en Nusfalau, provincia de Salaj (Rumania noroccidental) se inauguraron diez viviendas sociales para los romaníes de esa localidad. En Rumania ese proyecto se ejecutó con el patrocinio de la fundación neerlandesa SPOLU y con la participación muy activa de toda la población, lo que incluyó a rumanos, húngaros y romaníes. Los beneficiarios de las nuevas viviendas participaron directamente en su construcción, aportando trabajo y materiales, tales como ladrillos.

3. Medidas en la esfera de la enseñanza

79. A principios de 1990, la Dirección General de Enseñanza de Minorías Nacionales del Ministerio de Educación Nacional inauguró tres nuevas aulas para la formación de maestros de romaníes en las escuelas normales de Bucarest, Bacau y Târgu-Mures.

80. En 1991 el Ministerio de Educación Nacional elaboró un programa de estudio del idioma romaní en los cursos de maestros de romaníes de las escuelas normales (cursos noveno a decimotercero) con el que se introduce en el programa de estudios escolar el alfabeto internacional oficial del idioma romaní aprobado en abril de 1990 en Varsovia con ocasión del

Congreso Mundial de Romaníes. El mismo año se preparó una colección de textos romaníes empleada en los cursos de idioma y literatura romaníes que se imparten a los maestros de quienes pertenecen a esa etnia. De conformidad con el programa pedagógico, elaborado en 1994, se ha publicado un manual de lengua romaní para alumnos de escuelas normales que, junto con el diccionario romaní-rumano, publicado en 1992, se emplea en la enseñanza de lengua materna de los alumnos romaníes de esas escuelas. En 1995, se publicó la segunda colección de textos romaníes para los cursos segundo a cuarto.

81. La enseñanza del romaní en el nivel primario comenzó en algunas escuelas en el curso 1992-1993. Este proceso está apoyado también con proyectos pedagógicos iniciados por la organización no gubernamental romaní C.R.I.S.S. de Bucarest (Centro Romaní de Estudios y Acción Social) en el departamento de Maramures, localidades de Coltaur y de Valenii Lupusului. El Ministerio de Educación Nacional apoyó en 1993 la autorización de dos escuelas para alumnos romaníes (la escuela "Rrom-Rrom" de Caracal, anexa a la escuela N° 6, y la escuela de Ferentari-Bucarest), que forman parte del proyecto de la Iglesia bautista de escolarización de niños de la calle.

82. Durante el curso 1995-1996, después de terminar sus estudios en julio de 1995, los maestros formados en las clases destinadas a los romaníes comenzaron a organizar en las escuelas donde enseñan grupos de alumnos de esa etnia para el estudio de la lengua romaní.

83. El Ministerio de Educación Nacional ha iniciado también un programa coherente de acción afirmativa. Ese mismo Ministerio inauguró también la contratación de inspectores de escuela en cada uno de los 42 condados de Rumania. Durante el curso 1999-2000 más de 150 alumnos romaníes se benefician de las plazas especiales de la Universidad Estatal reservadas a los romaníes en virtud del programa de acción afirmativa. Hay muchos otros alumnos romaníes en casi todas las universidades de Rumania que prefieren no entrar en la universidad ocupando plazas especiales sino plazas "ordinarias".

84. No obstante, la Asociación de Estudiantes y Jóvenes Romaníes Antirracistas ha denunciado al Relator Especial las prácticas que desde 1997 tienden a suprimir la sección de lengua y literatura romaní de la Facultad de Lenguas y Literaturas Extranjeras de la Universidad de Bucarest. En efecto, pese al interés mostrado por gran número de estudiantes, se han reservado solamente 13 plazas de las 20 previstas para el estudio de la lengua romaní, comprometiendo así la existencia de la sección. La Asociación ha pedido al Rector de la Universidad que intervenga para que se oriente hacia la sección de lengua romaní a un número suficiente de estudiantes que hayan solicitado su admisión en la misma, con objeto de mantener esta sección.

4. Legislación contra la discriminación racial

85. El Departamento de Protección de las Minorías Nacionales ya ha elaborado el borrador de una ley contra todas las formas de discriminación, que será presentado al Gobierno y al Parlamento una vez que se obtengan las firmas necesarias de todos los ministerios interesados. Este borrador establece la prohibición de la discriminación racial en la vida pública, la educación, el empleo, la salud, los servicios públicos y sociales, la dignidad privada, etc. El Gobierno espera que esta ley contribuya a reducir considerablemente el número de manifestaciones de discriminación racial en Rumania. El borrador del proyecto de ley contiene

también disposiciones sobre la creación de un Consejo Nacional contra la Discriminación, que será una estructura gubernamental que podrá investigar los casos de discriminación y aplicar sanciones cuando se infrinja esta ley.

86. Mientras se espera la creación del Consejo contra la Discriminación, los representantes del Defensor del Pueblo han indicado que han recibido quejas de personas de origen romaní. La mayoría de las veces esas quejas se refieren a tratos discriminatorios por parte de la policía y en la esfera de la salud y de la asistencia social.

5. Medidas en la policía

87. En colaboración con varias asociaciones romaníes, la Inspección General de Policía llevó a cabo diversas acciones destinadas a prevenir la criminalidad dentro de la etnia romaní. Los programas emprendidos tenían por objeto:

- a) Conocer las necesidades y características de la etnia romaní para poder aplicar un tratamiento justo y no discriminatorio a los problemas con los que puede enfrentarse la policía;
- b) Presentar las preocupaciones de la policía para solucionar problemas específicos de la etnia, dentro del respeto por los derechos y las libertades de los ciudadanos;
- c) Poner en práctica estrategias de prevención de la criminalidad dentro de la etnia a fin de modificar la opinión que tiene el resto de la población sobre ella.

En muchos coloquios, policías y representantes de los romaníes examinaron la forma en que se percibe la relación entre los romaníes y la policía, y el papel que representa y el lugar que ocupa el policía en un Estado multiétnico. Se elaboraron programas de acción común entre asociaciones romaníes y la policía para facilitar la comunicación entre ésta y los romaníes.

88. Se impartieron cursos a los asistentes sociales en relación con los romaníes sobre las implicaciones de la transgresión de las leyes. De 1996 a 1998, se organizaron 25 encuentros entre la policía, los dirigentes locales de la minoría romaní y la Administración, para prevenir la violencia y resolver los conflictos observados en ciertas localidades.

D. Actividades de los organismos de las Naciones Unidas

89. El Representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo indicó que el PNUD apoyaba los esfuerzos del Gobierno tendientes a mejorar la situación económica y social de los romaníes. Por ejemplo, se inició un proyecto piloto dotado de 187.000 dólares de los EE.UU. para eliminar la pobreza de los romaníes en el barrio de Zabauti, en Bucarest, y en la ciudad de Negresti (condado de Vaslui).

90. El Representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ha expresado su inquietud por el gran número de apátridas que existe entre los romaníes, en particular entre los niños romaníes cuyo nacimiento no ha sido declarado a las autoridades rumanas y siguen sin tener documento de identidad. El ACNUR considera que la adhesión de Rumania a la Convención para reducir los casos de apatridia y a la Convención

sobre el Estatuto de los Apátridas facilitaría la búsqueda de soluciones a esta preocupante situación y contribuiría igualmente a la integración de los romaníes.

E. Medidas de la sociedad civil

91. Gran número de asociaciones romaníes desarrollan una actividad en varias esferas, en particular a nivel político y social en la esfera de la educación, y brindan un importante apoyo a las iniciativas gubernamentales. Numerosas asociaciones prestan un apoyo jurídico a las víctimas de la discriminación racial y llevan a cabo una acción constante para eliminar este azote. Esas asociaciones, de carácter esencialmente étnico, cuentan con la cooperación de organizaciones no gubernamentales como la Liga Pro Europa.

92. El Centro Romaní de Estudios y Acción Social (Romaní C.R.I.S.S.) se presenta como una de las organizaciones más activas tanto en la lucha contra la discriminación racial como en la realización de proyectos de carácter económico, social o educativo. Con esta perspectiva el Centro colabora con los organismos gubernamentales y municipales; presta asimismo una asistencia jurídica a las víctimas de la discriminación racial y formula recomendaciones al Gobierno para que se revisen las leyes. Reagrupa principalmente a estudiantes, juristas y abogados romaníes. Uno de los juristas de esta organización, Nicolae Gheorge, ha sido nombrado recientemente consejero para asuntos romaníes y sinti en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), donde contribuye a formular estrategias regionales para resolver los problemas que afectan a esta minoría.

93. Romaní C.R.I.S.S. ha participado en el debate entre la policía y las asociaciones romaníes para buscar los medios que permitan mejorar las relaciones entre esta institución y los miembros de la minoría romaní. Cooperará igualmente con el Ministerio de Educación Nacional para mejorar la situación escolar de los niños romaníes y la enseñanza de la lengua romaní.

94. El partido de los romaníes (Partida Romilor) es una asociación activa en el terreno político, y la única organización romaní representada en el Parlamento. Declara tener 800 miembros repartidos en 200 subsecciones en el conjunto del territorio rumano. Milita por la unidad de los romaníes y el mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales.

95. Por último, un personaje importante que es al mismo tiempo el presidente del Centro Cristiano de los Romaníes de Rumania es el Rey Internacional de los Romaníes, S. M. Florin Cioaba. El Rey se consagra a diversas actividades económicas cuyo producto se utiliza en beneficio de diversas obras de la comunidad romaní de Sibiu, entre ellas la construcción de un centro de formación artesana cuyo objetivo es rehabilitar los oficios tradicionales de los romaníes, como la cestería y el trabajo de la madera y el cobre. El rey es también una autoridad moral: es consejero departamental del Partido de los Romaníes y ejerce cierta influencia en su región.

96. El Instituto Rumano de Derechos Humanos, que fue creado en 1991 con la ayuda del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, contribuye a la formación de una cultura de los derechos humanos en Rumania difundiendo los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos. Asegura la formación del personal encargado de la formación en materia de derechos humanos y estimula la reflexión sobre la problemática de los derechos humanos en

la sociedad rumana organizando seminarios y coloquios sobre diversos temas. El Instituto dirige también en la radio una emisión mensual destinada al público.

III. CONSULTAS EN HUNGRÍA

97. Toda la estancia del Relator Especial en Hungría se desarrolló en Budapest del 27 al 30 de septiembre de 1999. El Relator se reunió allí con altos funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores, del Ministerio de Educación Nacional, del Ministerio de Justicia y del Ministerio del Interior. El Relator Especial se entrevistó principalmente con el Sr. Gyula K. Szelei, Director General encargado de las organizaciones internacionales, y con la Sra. Klára Breuer, Jefa del Departamento de Derechos Humanos y de la Legislación sobre las Minorías del Ministerio de Asuntos Exteriores; con el Sr. Toso Doncsev, Presidente de la Oficina de las Minorías Nacionales y Étnicas; con el Sr. Tamas Ban, Director General en el Ministerio de Justicia, y con el Sr. Zsolt Jékely, Director General en el Ministerio del Patrimonio Cultural Nacional.

98. El Relator Especial se entrevistó también con parlamentarios, entre ellos el Sr. Béla Pokol, Presidente del Comité Constitucional del Parlamento, y la Sra. Kosa Magda Kosacs, Presidenta del Comité de Derechos Humanos, de Derechos de las Minorías y de Asuntos Religiosos del Parlamento. Celebró dos sesiones de trabajo con los representantes de instituciones nacionales para la protección de los derechos humanos, entre ellos, el Sr. Jenö Kaltenbach, Comisario encargado de la protección de los derechos de las minorías nacionales y étnicas, el Sr. László Majtényi, Comisario encargado de la protección de los datos, y con el Sr. Péter Polt, adjunto del Ombudsman. Además se reunió con el Sr. Lorenzo Pascuali, Representante Adjunto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Por último, el Relator Especial mantuvo entrevistas con representantes de asociaciones comunitarias romaníes y de organizaciones de protección de los derechos humanos o de los derechos de los romaníes en particular. En el anexo al presente informe figura una lista de las principales personas con las que se entrevistó el Relator Especial.

99. El Relator Especial agradece a las autoridades húngaras su excelente acogida y la cooperación que han mostrado durante la preparación y la realización de esta visita. Da las gracias igualmente al Representante Adjunto del ACNUR, así como a las asociaciones y organizaciones con las que celebró entrevistas.

A. Panorama general

100. El cambio de régimen político y económico forma parte de la serie de transformaciones que han sufrido casi todos los regímenes comunistas de Europa central y oriental a partir de 1989. Hungría ha optado también por un régimen democrático con instituciones que garantizan la primacía del derecho y de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como el respeto y la protección de los derechos de las minorías. Así, en virtud de los párrafos 1 y 2 del artículo 70/A de la Constitución, el Estado garantiza los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas presentes en el territorio húngaro, sin distinción de raza, color, idioma, etc. Con arreglo al párrafo 3 de este artículo, la República de Hungría garantiza la igualdad ante la ley y adopta las medidas necesarias para preservar la igualdad de oportunidades.

101. Hungría es Parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, así como en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Desde su adhesión al Consejo de Europa en 1990, Hungría es Parte en el Convenio Europeo de Derechos Humanos. En 1995 ratificó el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales.

102. Pero algunos observadores señalan que durante la transición democrática las comunidades gitanas tuvieron que sufrir no sólo mayores desventajas sociales sino también el ataque de la extrema derecha y, por otra parte, medidas discriminatorias institucionales, del Estado y de los gobiernos locales. Las diferentes esferas políticas no fueron capaces de evitar la discriminación "tradicional" contra los gitanos de los gobiernos locales, de las escuelas, de los empleadores, de la policía y, en algunos casos, de los fiscales.

103. Según el último censo, que data de 1990, 148.000 personas se declararon romaníes o gitanas, pero su número real se estima en 500.000 (el 5% de la población total). Conviene precisar aquí que, a diferencia de Rumania y de la República Checa, donde la palabra "gitano" es peyorativa, en Hungría esta palabra es de uso corriente. No se trata de un grupo étnico homogéneo. Los gitanos llegaron a Hungría en los siglos XIV y XV y mantuvieron una forma de vida nómada hasta el siglo XVIII. La producción industrial en masa del siglo XX convirtió en superfluas sus ocupaciones tradicionales en el comercio y la artesanía (fabricación de ladrillos de adobe y de barreños y comercio). Como consecuencia de ello, durante la industrialización socialista gran número de ellos se dedicó a trabajos no especializados en grandes fábricas y se convirtieron en residentes de albergues de trabajadores que viajaban a diario para ir al trabajo. Fueron los primeros que perdieron sus empleos y su modesto sustento cuando cambió el régimen en el decenio de 1990. La minoría gitana que vive en Hungría puede dividirse en tres grandes grupos, según el origen tribal y la lengua nativa. Los romungros, cuya lengua materna es el húngaro, constituyen la mayoría de los gitanos. Los gitanos olah, cuyo idioma nativo es el gitano, constituyen del 20 al 22%, aproximadamente, mientras que los gitanos beaash, que hablan una versión arcaica del rumano, constituyen del 8 al 10% de los gitanos de Hungría.

104. El Gobierno ha declarado que es consciente de los problemas con los que se enfrentan los gitanos, pero considera que esos problemas no se derivan de la discriminación racial propiamente dicha sino de la condición económica y social de ese grupo étnico, resultante de la mutación que ha sufrido la sociedad húngara al pasar de una economía centralizada a una economía liberal. Los romaníes se enfrentan, además, con ciertos prejuicios propios de la ignorancia y la intolerancia existente en el seno de la mayoría de la población, pero en Hungría no ha existido nunca una forma institucionalizada de discriminación racial. Sin embargo, entre los gitanos existe la pobreza, la falta de educación y de formación profesional, la marginalización y una tasa elevada de criminalidad. Los representantes del Gobierno sostienen que las medidas que ya se han adoptado en el plano político, económico y social, deberían permitir a plazo medio una mejor integración de los gitanos.

105. Los interlocutores no oficiales del Relator sostienen, por su parte, que existe una discriminación racial estructural y un racismo solapado en el seno de la sociedad húngara, los cuales están alentados por ciertos agentes del Estado, en particular la policía y las administraciones de las colectividades locales; ahora bien, esos fenómenos adquieren en ocasiones formas violentas. El Relator Especial se esforzará por ilustrar a continuación los diferentes puntos de vista que se han expresado

B. Formas y manifestaciones de la discriminación racial contra los gitanos

1. Prejuicios y prácticas discriminatorias

106. Los gitanos constituyen la única minoría físicamente diferente del resto de la población húngara. Oficialmente el Gobierno promueve el multiculturalismo y la buena coexistencia entre las minorías y la mayoría, pero son muchos los húngaros que tienen una mentalidad racista de la que no siempre son conscientes, en particular frente a los romaníes. El ciudadano medio tiene una idea negativa de los gitanos, que están considerados como "sucios", "violentos", "perezosos", "delincuentes" y "tramposos". A las familias gitanas, generalmente numerosas, se las considera más ruidosas que a las demás familias, y su estilo de vida comunitaria está mal visto por el resto de la población. La ayuda social que numerosas familias reciben, y que constituye su única fuente de ingresos a causa del desempleo que afecta a la mayoría de los romaníes, aumenta los sentimientos antirromaníes en ciertas localidades. De un sondeo efectuado en 1997 por el instituto húngaro de sondeos KFT, se desprende que el 60% de la población se negaría a vivir cerca de un gitano. El racismo en relación con los gitanos es solapado: en efecto, sólo una pequeña mayoría de partidarios de la extrema derecha, agentes de policía y autoridades municipales lo expresan violentamente.

107. En materia de alojamiento se ha producido una separación espontánea entre gitanos y no gitanos a causa del empobrecimiento de esta minoría, pero también algunas municipalidades, bajo la presión de sus administrados, han realizado esfuerzos para aislar a las comunidades de gitanos de la mayoría o para expulsarlas. La resistencia a cohabitar con los gitanos ha adoptado en ocasiones formas violentas, sobre todo en las zonas rurales, como lo demuestran los datos recogidos del Comisario para las Minorías Nacionales.

108. Con arreglo al informe del Comisario Parlamentario encargado de la protección de los derechos de las minorías nacionales y étnicas (denominado en adelante Comisionado Parlamentario) de 1998, la mayoría de las denuncias se formularon contra los consejos locales: en total le fueron presentadas 409 denuncias, 241 de las cuales pertenecían a su esfera de competencia. Setenta y siete de esas denuncias se formularon contra los consejos locales (frente a 37 denuncias contra la policía), lo que representaba casi una tercera parte de los casos en relación con los cuales el Comisario Parlamentario estaba autorizado a adoptar medidas.

109. El aspecto más problemático de esos casos es que la mayoría de ellos incluyen una discriminación indirecta que es muy difícil de probar. Con todo, en algunos de los casos el carácter discriminatorio era evidente, y el Comisario Parlamentario pudo adoptar las medidas necesarias. Así sucedió con el llamado "caso Zámoly": en la aldea de Zámoly el tejado del edificio en el que vivían las familias romaníes estaba muy estropeado. El alcalde, viendo que era una buena ocasión para librarse de las familias romaníes, que constituían una grave carga en el presupuesto social del consejo local, sugirió que se trasladaran provisionalmente al centro comunitario y "ordenó" al notario (que se encarga de asuntos de edificios en el sistema húngaro) que clasificara el edificio romaní como "no apto para vivienda" y que ordenara a sus propietarios que lo derribaran.

110. Otro intento por expulsar a familias romaníes de su hogar sucedió el 29 de agosto de 1999 en la aldea de Ujferherto, en Hungría oriental. Al parecer, un grupo de unas 25 a 30 personas atacó a una familia gitana. Jóvenes armados con barras de hierro y palos de béisbol golpearon a

los miembros varones de la familia. Ocho víctimas fueron llevadas al hospital. Los atacantes siguieron amenazando a los gitanos delante de la policía cuando ésta llegó. Dos sospechosos fueron detenidos e interrogados, pero se negaron a hacer declaraciones

2. Discriminación en la esfera de la enseñanza y del empleo

111. Al igual que en la República Checa existe en Hungría una práctica al nivel preescolar que tiende a orientar o a colocar a los niños gitanos en escuelas especializadas para niños "mentalmente atrasados"; ello disminuye las posibilidades de esos niños de seguir estudios primarios y secundarios y elimina su posibilidad de acceso a la enseñanza superior. Desde 1992 la ley prohíbe la recogida de datos en función de la etnia a la que se pertenece; por ello no existen datos estadísticos recientes que indiquen esta situación. Pero, según cifras de 1995, en las 309 escuelas especiales los gitanos representaban el 41% de los 27.365 niños que frecuentaban esos establecimientos, mientras que sólo representaban el 7% del total de niños en edad escolar. Según los interlocutores del Relator Especial, la situación sigue siendo la misma actualmente.

112. El trato discriminatorio de los niños gitanos en el sistema escolar húngaro es particularmente visible en la escuela primaria de Pethe Ferenc, en el distrito de Tiszavasvári (este de Hungría). Esa escuela tenía por práctica separar a los niños gitanos de los demás escolares y prohibirles el acceso a la cafetería y a la sala de gimnasia del establecimiento, así como organizar ceremonias de promoción para ellos distintas de las de los demás niños. El 22 de abril de 1999, a raíz de una denuncia de 14 niños de origen gitano representados por la organización no gubernamental Fundación para los Derechos Civiles Romaníes, un tribunal condenó a la escuela por discriminación racial e impuso una indemnización de 100.000 forint (450 dólares de los EE.UU.) al ayuntamiento de Tiszavasvári.

113. La otra esfera problemática es la discriminación en relación con el empleo. Los romaníes han presentado numerosas denuncias al Comisario Parlamentario en relación con el empleo: en varios casos, cuando los empleadores se dan cuenta de que la persona que solicita el empleo (a la que consideraban idónea para realizar el trabajo después de mantener con ella una conversación telefónica) es un romaní, no le dan el puesto bajo el pretexto de que ya está dado. En cuanto a las dificultades de probar la discriminación en tales casos, la legislación parece suficiente para restringir el fenómeno discriminatorio en esta esfera. El artículo 75 del Decreto gubernamental N° 17/1968 sobre delitos menores ordena que se castigue la discriminación entre los empleados. Esta disposición la ejecuta, bien el notario del consejo local, bien las llamadas "inspectorías de trabajo". Las inspectorías están autorizadas a imponer a los empleadores que infringen este artículo multas administrativas públicas (que van de 50.000 a 1 millón de forint). Pero en la práctica la cosa es muy distinta: ni en 1998 ni en los años anteriores, se inició ningún procedimiento de aplicación del artículo 75 del decreto gubernamental ni se impuso ninguna multa a empleadores.

114. Como consecuencia de la discriminación, no se ve prácticamente a ningún húngaro en el sector de los servicios. No existe casi ningún romaní entre los taxistas, ayudantes de cocina de bares y restaurantes o porteros en los bancos u hoteles. Se emplea a los romaníes como recogedores de basura, barrenderos o trabajadores de fábricas. Pero la inmensa mayoría no tienen empleo. El desempleo entre los romaníes se calcula en un 60%; algunos interlocutores

dijeron que fuera de Budapest, que es relativamente próspero, no son raras las zonas donde el desempleo entre los romaníes alcanza cerca del 100%.

3. Violencia racista perpetrada por la policía

115. Parece ser que existe una hostilidad casi sistemática de la policía húngara contra los gitanos. En general la policía sostiene que los romaníes plantean más problemas que el resto de la población; por su parte los romaníes consideran que son sistemáticamente perseguidos por la policía. Los interlocutores no oficiales del Relator señalan que la actitud general antirromaní de las fuerzas de policía se demuestra por el elevado número de casos en los que agentes de la policía que no están de servicio hostilizan a los romaníes. El 31 de julio de 1998 un agente de la policía de Budapest que no estaba de servicio que no era romaní maltrató verbal y físicamente a un grupo de mujeres que asistían a una conferencia en un centro de vacaciones de Balanszemes. Un grupo de hombres no romaníes, al parecer borrachos, apoyaron al agente de forma verbal y psicológica. Una de las mujeres sufrió una conmoción cerebral y otra (que estaba embarazada de seis meses) sufrió otras lesiones de importancia. Al parecer, los hombres se refirieron también de forma insultante a los orígenes étnicos de las mujeres. La policía local se resistió a prestar asistencia a mujeres víctimas. No adoptaron medidas sobre el terreno ni redactaron un informe sobre el caso. Se dice también que los agentes de la policía de la ciudad de Siófok sólo reaccionaron cuando las mujeres señalaron el incidente a la atención de los medios de información nacionales.

116. Se ha informado de otro caso de maltrato de los romaníes por parte de la policía: en diciembre de 1998 un joven romaní que preparaba la celebración de su cumpleaños se dirigió con tres amigos al bar más próximo para comprar bebidas. Un agente de la policía que no estaba de servicio y que se hallaba a la puerta del bar no les permitió entrar diciendo que dentro se estaba celebrando una fiesta privada. Pero el joven romaní sólo quería comprar vino y no pensaba beber en el bar, de forma que finalmente les permitieron entrar a él y a sus amigos. Los 12 policías que se hallaban dentro del bar atacaron a los cuatro hombres. Dos lograron escapar, pero la policía cogió a los otros dos y les propinó puntapiés. Al día siguiente fueron con uniforme a las casas de los jóvenes y se los llevaron a la comisaría de policía. Allí les dijeron que si contaban lo que había sucedido tendrían problemas.

117. El 9 de junio de 1999 la Fundación de Defensa de los Derechos Civiles de los Romaníes presentó una demanda contra agentes de policía desconocidos que habían golpeado a László Sarközi, joven estudiante universitario romaní, en uno de los parques de Budapest y después en la comisaría de policía del distrito décimo de la ciudad. Según la víctima, él se dirigía a su casa caminando cuando un coche blanco se detuvo junto a él. Tres policías que no llevaban uniforme salieron del coche y le pidieron que enseñara su documento de identidad y que pusiera el contenido de sus bolsillos sobre el coche. Él les entregó su documento de identidad y les dio los documentos que llevaba consigo, entre ellos sus poemas y sus notas de los cursos. Pero cuando se opuso a que leyeran sus papeles los policías lo arrojaron al suelo, lo esposaron y lo golpearon con los pies llamándolo "asqueroso gitano y sucio maricón".

118. A menudo las víctimas romaníes no pueden lograr los recursos adecuados por tales abusos. Los datos estadísticos de 1997 sobre los llamados "delitos oficiales" (es decir, los delitos cometidos por funcionarios públicos) muestran un cuadro deprimente: se redactaron 386 informes de interrogatorios forzados; sólo en 3 casos los policías fueron llevados

ante un tribunal, y en otros 38 casos se formularon acusaciones. En 142 casos se negó una investigación sobre los incidentes, y en 202 casos se puso fin a la misma. En resumen, el 89% de los informes concluyeron sin procesamiento. Por lo que se refiere a los malos tratos, las cifras son las siguientes: 843 informes; 276 negativas de investigación; 448 investigaciones terminadas; en total, el 86% de los casos concluyeron sin procesamiento. Para la detención ilegal las cifras son las siguientes: 66 negativas de investigación; 86 investigaciones terminadas; en total, el 87% de los casos concluyeron sin procesamiento. En total, alrededor del 3% de las demandas presentadas contra la policía terminaron en condenas. En los pocos casos en que los agentes de policía fueron condenados las penas fueron, generalmente, multas, libertad condicional o suspensión de condena, y los agentes permanecieron, por lo general, en la policía.

119. El 11 de enero de 1999, en Hajdúhadház, al noreste de Hungría, so pretexto de una medida policial, dos jóvenes, Attila Rezes y Ferenc Vadász, fueron gravemente heridos. Como consecuencia del ataque, Attila Rezes, de 16 años de edad, sufrió una grave lesión cerebral y sólo una rápida intervención médica logró salvarlo. Se ha informado de que los agentes de policía de la comisaría de policía del distrito de Hajdúhadház son particularmente violentos con las personas de origen gitano. En marzo de 1999 cuatro organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, la Fundación de Defensa de los Derechos Civiles de los Romaníes, el Centro Europeo de Derechos de los Romaníes, la Oficina de las Minorías Nacionales y Étnicas y el Comité Húngaro de Helsinki, realizaron una investigación en este distrito que reveló que los métodos de la policía en Hajdúhadház son humillantes y brutales para con los gitanos. Consisten a menudo en golpes, lesiones físicas e interrogatorios forzados. El Alto Comisario de la Policía Nacional Húngara está investigando la situación y se ha dicho que se han iniciado procedimientos judiciales contra 15 agentes de policía de este distrito.

4. Discriminación en la administración de la justicia

120. La actitud parcial de los jueces hacia los romaníes es otra cuestión problemática que se puso en conocimiento del Relator Especial. Al igual que en el caso de los concilios locales, es muy difícil hallar pruebas. A este respecto, la situación es incluso más problemática, ya que, como resultado de la norma fundamental que exige que se respete la independencia del poder judicial el Comisario Parlamentario no está autorizado a examinar la actividad y las decisiones de los jueces, aunque un gran porcentaje de las denuncias se presentan contra ellos (29 de las 270 denuncias en 1998). El informe del Comisario Parlamentario de 1998 plantea la cuestión de si esta situación está de acuerdo con la libertad de opinión; sin embargo, la disposición que excluye a los tribunales del escrutinio de los comisarios parlamentarios no es probable que se modifique.

5. Discriminación en la prestación de servicios y en el acceso a los lugares públicos

121. Se han dado a conocer al Relator Especial numerosos casos de discriminación contra gitanos en el acceso a los restaurantes, tiendas y discotecas. Casos de esa naturaleza se han advertido, en febrero de 1997 en una tienda de la ciudad de Bogács (condado de Borsod-Abauj-Zemplen), en diciembre de 1997 en una discoteca de la ciudad de Polgard, y en julio de 1998 en una tienda del pueblo de Komárom-Esztergom. Los detalles relativos a esos casos y a muchos otros pueden consultarse en el informe del Comité Helsinki-Hungría-Centro de Prensa Romaní, titulado "Chronicle of Everyday Events. A year in the Life of Roma in Hungary", y en la publicación de la Oficina de Defensa Jurídica de las Minorías Nacionales y Étnicas (NEKI), titulada White Booklet 1998.

C. Medidas adoptadas por el Gobierno

122. El Gobierno húngaro ha hecho frente resueltamente a los problemas con los que se enfrentan los gitanos y ha adoptado a estos efectos medidas en las esferas política, jurídica e institucional, así como en las esferas económica, de la vivienda, de la salud, de la educación y de la cultura. La policía ha iniciado también reformas para cambiar el comportamiento de sus agentes en relación con los gitanos. Se han definido estrategias a mediano y largo plazo para lograr los objetivos incluidos en esas medidas. El carácter detallado y la precisión de las informaciones que el Gobierno ha proporcionado en su informe de enero de 1999 al Consejo de Europa sobre la aplicación del Convenio Marco para la protección de las minorías nacionales son una prueba de los esfuerzos que realiza para poner término a las situaciones anteriormente descritas.

1. Medidas en las esferas política, jurídica e institucional

123. En 1993 el Parlamento proclamó la Ley N° LXXVII sobre los derechos de las minorías nacionales y étnicas, la cual, en su artículo 5, establece, entre otras cosas, que en virtud de la Constitución las minorías tienen derecho a establecer gobiernos autónomos. Los gobiernos autónomos de las minorías son órganos legalmente elegidos que representan a toda la población de la minoría de un asentamiento dado. Tienen derecho a cooperar con el gobierno local y a recibir subsidios estatales anuales periódicos. Tienen derecho a decidir acerca de su propia estructura y de la forma en que van a actuar. Tienen derecho a crear y dirigir establecimientos culturales y docentes, como escuelas, museos y teatros. Los gobiernos autónomos de las minorías locales tienen el derecho de veto cuando el gobierno local desea adoptar decretos sobre cuestiones culturales, docentes o de lenguaje que conciernen a la minoría. Tienen también voz y voto en el nombramiento de directores de instituciones de minorías. Los gobiernos autónomos de las minorías nacionales actúan como interlocutores del Gobierno en las negociaciones y son consultados cuando se redacta una legislación a nivel nacional, de condado y de capitales.

124. Para varios interlocutores del Relator Especial este sistema da poderes a las minorías solamente en apariencia, ya que sus representantes no son elegidos exclusivamente por las minorías sino por todo el cuerpo electoral de la localidad donde debe instalarse el gobierno autónomo de la minoría. Además, lo que se presenta como un derecho de veto del representante del gobierno autónomo no es en realidad más que una opinión consultiva, ya que no tiene derecho a votar en el consejo municipal, aun cuando haya sido elegido de la misma manera que sus homólogos. Además, los fondos previstos en el presupuesto nacional para los gobiernos autónomos no se les asignan directamente sino que están administrados por el Consejo municipal de la ciudad donde se ha creado el gobierno autónomo, el cual selecciona los proyectos relativos a las minorías. Cuando la mayoría de la población de una localidad pertenece a una minoría concreta, no existe probablemente un riesgo de selectividad, pero cuando la población es más heterogénea hay razones para prever dificultades en la financiación de los proyectos de una minoría que no beneficiaría a la población mayoritaria, como es el caso en muchos gobiernos autónomos romaníes.

125. Representantes de asociaciones romaníes señalan que la estrategia política del Gobierno ha consistido en seleccionar una sola organización romaní, Longo Drom, que abarca el conjunto de los gobiernos autónomos romaníes, y en marginalizar a las demás organizaciones que reivindican una autonomía real de los romaníes. Otras instituciones se encargan de la protección de las

minorías en general y de los romaníes en particular. En junio de 1995 el Parlamento húngaro nombró un Comisario encargado de velar por la aplicación de la ley. Como se ha indicado anteriormente, los comisarios de las minorías nacionales tienen competencia para examinar las denuncias de actos de discriminación racial cometidos por los órganos del Estado, y formular recomendaciones o transmitir los casos a la justicia.

126. En 1990 el Gobierno creó en el Ministerio de Justicia la Oficina de las Minorías Nacionales y Étnicas (Decreto N° 34/1990 (VIII.30)) con la responsabilidad de preparar las decisiones del Gobierno sobre política de las minorías y desarrollar su programa sobre política de las minorías. La Oficina de las Minorías evalúa continuamente la aplicación de los derechos de las minorías nacionales y étnicas y la situación de las minorías. Prepara también análisis para adoptar decisiones gubernamentales en relación con las minorías. La Oficina de las Minorías coordina la aplicación de las medidas gubernamentales relativas a las minorías. Comprende un departamento encargado de los asuntos de los romaníes. Para coordinar las acciones de los ministerios que participan en la realización de medidas a medio plazo para mejorar la situación de los romaníes, se ha creado un comité interministerial, que abarca principalmente los Ministerios del Interior, de Asuntos Exteriores, de Finanzas, de Educación, del Patrimonio Cultural Nacional, de Defensa, de Economía, de Justicia, de Sanidad y de Juventud y Deportes.

127. De la gestión de los fondos asignados a los diversos proyectos destinados a mejorar la situación económica y social de los romaníes y a promover su cultura se encargan dos organismos: la Fundación Pública en favor de las Minorías Nacionales y Étnicas y la Fundación Pública en favor de los Gitanos Húngaros. La Ley del presupuesto anual contiene las asignaciones anuales para esas dos fundaciones públicas. La Junta Directiva de cada fundación es responsable de determinar la forma en que deben emplearse los fondos asignados:

a) la Fundación Pública en favor de las Minorías mantiene programas que se encargan de la preservación de las identidades de las minorías, la promoción de las lenguas y culturas de los nativos y la protección de los intereses de las minorías. Facilita también importantes recursos financieros para eventos, programas y publicación de libros y periódicos en relación con las actividades religiosas, tradiciones y artes de las minorías y sus diversas fiestas y celebraciones. Ofrece también becas para estudiantes de las minorías que asisten a la escuela secundaria, establecimientos de enseñanza superior y universidades; b) la Fundación Pública en Favor de los Gitanos Húngaros apoya principalmente la creación de pequeñas empresas y programas de empleo y atención de salud, que contribuyen al sustento de las familias de las minorías y de las pequeñas comunidades. Los representantes del Gobierno señalaron que la mayor partida presupuestaria para las actividades relacionadas con las minorías que se mencionan más arriba se utilizaba con fines educativos. En la Ley del presupuesto de 1999 se asignaba un total de 138 millones de forint para programas dedicados a los romaníes.

128. Por lo que respecta a la prohibición de la discriminación racial en todas las esferas de la vida social, el Gobierno tiene la intención de reforzar la legislación y controlar la comisión de delitos racistas. La nueva ley que elabore el Parlamento permitirá luchar mejor contra la discriminación racial en los ámbitos de la enseñanza, el empleo, la vivienda y los servicios. Asimismo permitirá imponer sanciones por las declaraciones racistas que hagan los particulares o que difundan los medios de comunicación.

2. Medidas en el ámbito de la enseñanza y el empleo

129. En los sectores de la enseñanza y el empleo se propone la adopción de medidas de discriminación positiva, como la concesión de becas de estudio a los niños romaníes, la formación especial de los niños romaníes especialmente dotados, la capacitación profesional de los romaníes desempleados, la incitación a las empresas privadas a que contraten a romaníes y el apoyo a los pequeños proyectos comerciales romaníes. Además, el Gobierno tiene prevista la construcción de dormitorios comunes en las escuelas para acoger a los niños romaníes.

3. Medidas en el ámbito de la salud

130. A fin de mejorar la situación sanitaria de la población romaní y eliminar las prácticas discriminatorias a que ésta se ve sometida al utilizar los servicios médicos, el Gobierno tiene previsto poner en marcha un programa para examinar los indicadores de salud de la población romaní y la relación de éstos con las instituciones que prestan servicios médicos. Sobre la base de los resultados del estudio se formulará un programa técnico en relación con la estrategia de política de salud.

4. Medidas de carácter cultural

131. El Gobierno, en colaboración con organizaciones romaníes, ha puesto en marcha diversos programas para dar a conocer mejor la cultura romaní y hacer que sea más aceptada como parte integrante del patrimonio cultural de Hungría. En la televisión y la radio se emiten programas culturales al respecto. Recientemente el Ministerio del Patrimonio Cultural Nacional difundió un estuche con discos láser de música romaní.

132. En el otoño de 1998 se creó el Centro Nacional de Información y Cultura Romaníes, que está gestionado por el Gobierno autónomo romaní. En el presupuesto del Estado central se asignaron 180 millones de forint para la creación y el funcionamiento de esa institución. En abril de 1999 el Centro organizó la primera Conferencia nacional de escritores, poetas, periodistas y artistas romaníes. Ha empezado a funcionar más de una docena de centros comunitarios multifuncionales romaníes, creados con fondos del Estado. Esos centros desempeñan un papel importante en el fortalecimiento de las comunidades locales y en la salvaguardia de la cultura romaní.

5. Medidas respecto de la policía

133. El Gobierno considera que los agentes del orden deberían recibir formación sobre los antecedentes sociales, históricos, culturales, sociológicos, etc. de los romaníes. Con ese fin, el Ministro del Interior invitó a representantes de organizaciones romaníes a examinar el tema de la relación de la policía con la población romaní y posteriormente, en cooperación con esas organizaciones, se puso en marcha un programa sobre las peculiaridades étnicas, las tradiciones, la cultura y el modo de vida romaníes. La enseñanza de técnicas destinadas a la prevención y la gestión de los conflictos basados en prejuicios también se ha incluido en los programas de formación y capacitación que se imparten a los cuerpos de funcionarios encargados de la aplicación de la ley a los niveles tanto medio como superior, con la participación de organizaciones extranjeras y nacionales especializadas en la gestión de conflictos.

D. Medidas de la sociedad civil

134. Diversas organizaciones no gubernamentales llevan a cabo una labor eficaz con objeto de mejorar la situación de los romaníes de Hungría. Muchas de ellas se benefician de la ayuda financiera de la Fundación Soros, que ha puesto a punto un programa integrado de ayuda a las actividades destinadas a los romaníes en las esferas de la educación, los medios de comunicación y la asistencia jurídica. En 1998 se asignaron a ese programa 198 millones de forint. Organizaciones como la Fundación en pro de los Derechos Cívicos de los Romaníes, la Oficina de Defensa Jurídica de las Minorías Nacionales y Étnicas, el Centro Europeo en pro de los Derechos de los Romaníes, el Comité Helsinki-Hungría y el Parlamento romaní, que llevan a cabo una labor eficaz sobre el terreno, se han beneficiado de esa ayuda.

135. La Fundación en pro de los Derechos Cívicos de los Romaníes, cuyo objeto es lograr la emancipación civil y política de los romaníes, indica que durante los cuatro años que lleva en funcionamiento ha creado instituciones civiles y programas fructíferos e indispensables, entre ellos la Red de oficinas de búsqueda de datos, gestión de crisis y defensa jurídica; el Centro Romaní de prensa; los programas "universidad invisible" y universidad libre de Romaversitas; y el Centro Comunitario Romaní de Budapest-Ertébetváros. Desde 1995 esa fundación considera que una de sus principales tareas es crear una red de oficinas de defensa jurídica que contribuya a la emancipación de los romaníes en Hungría, proporcionando a éstos asesoramiento jurídico y representación letrada de carácter gratuito y adoptando una posición firme frente a todas las formas de discriminación contra los romaníes.

136. El programa Romaversitas de la Fundación, que está considerado una iniciativa modelo para complementar la enseñanza superior, presta apoyo intelectual y financiero a los alumnos romaníes de las facultades y escuelas superiores. La "universidad invisible" de la Fundación, que es un sistema de tutorías en el que participan intelectuales y científicos, concede becas especiales a los estudiantes; la Fundación también patrocina la universidad libre, en la que expertos y especialistas en varios ámbitos enseñan distintas materias. El centro de estudios que se ha puesto a disposición de los estudiantes les proporciona un entorno dotado de computadoras y demás equipamiento de oficina.

137. La Oficina de Defensa Jurídica de las Minorías Nacionales y Étnicas ha realizado una labor precursora de prestación de asistencia jurídica a las víctimas del racismo y la discriminación. Desde su creación en 1993, la Oficina proporciona un panorama preciso de la discriminación racial en Hungría basándose en los casos que examina. Son incuestionables sus libros blancos anuales sobre los casos de discriminación racial y suscitan interés las recomendaciones que formula al Gobierno con vistas al fortalecimiento de la legislación contra la discriminación. Según la Oficina, no existe una sanción jurídica adecuada para los delitos menores motivados por el racismo (malos tratos, coacción, hostigamiento, etc.) que se cometen en relación con la identidad nacional, étnica, racial o religiosa de las víctimas; no existen sanciones penales adecuadas por los actos de discriminación que ocasionan daños psicológicos tales como la humillación. Por consiguiente, la Oficina sugirió que se adoptasen las siguientes medidas: la promulgación de una ley contra la discriminación; la puesta en marcha de un sistema adecuado de sanciones que sirviera para impedir que se cometieran actos de discriminación e imponer penas eficaces a los delincuentes; el establecimiento de un sistema institucional eficaz para aplicar la Ley contra la discriminación y las sanciones indicadas.

138. Junto a otras organizaciones, el Centro Europeo en pro de los Derechos de los Romaníes y el Comité Helsinki-Hungría han ejercido a menudo presiones sobre la policía y las autoridades locales para conseguir que modifiquen su comportamiento. Esas organizaciones han participado en diversas investigaciones sobre las formas y manifestaciones de la discriminación que han contribuido a la modificación de la posición oficial respecto del modo de abordar ese problema y la búsqueda de métodos más adecuados.

139. El Parlamento romaní es una organización que pretende ser una alternativa a la "no representación efectiva" de los romaníes en las instancias tanto locales como nacionales; el Parlamento lleva a cabo una actividad política y cultural destinada a fortalecer la identidad y la unidad de los romaníes. Además, imparte cursos de formación política a sus militantes y publica la revista Amaro Drom para difundir la cultura romaní. El Parlamento romaní se queja del ostracismo a que se ve sometido por el Gobierno y lamenta no recibir subvenciones para sus actividades, como las demás organizaciones romaníes.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

140. El presente informe de misión, aunque muy sintético, tiene por objeto poner de manifiesto los problemas que afrontan los romaníes en esta parte de Europa e informar a la Comisión de los esfuerzos desplegados en su favor por los tres Gobiernos. La elección de la República Checa, Rumania y Hungría ha sido dictada por los límites impuestos por los recursos y el tiempo de que disponía el Relator Especial más que por la voluntad de estigmatizar a esos países por problemas que tienen carácter regional. No obstante, la misión ha permitido establecer un enfoque comparativo: ciertamente existen numerosas semejanzas entre la situación de las poblaciones romaníes de esos países, pero también hay diferencias. Se observa que tanto en la República Checa como en Rumania y en Hungría los prejuicios con respecto a los romaníes son de la misma naturaleza, pero, mientras en Rumania se ha controlado la violencia contra ellos, en la República Checa y en Hungría la violencia persiste. En tanto que en la República Checa y Rumania la gestión de los asuntos romaníes está a cargo de organismos administrativos en los que participan representantes de asociaciones romaníes, en Hungría el Gobierno colabora con representantes romaníes elegidos para formular y preparar programas destinados a su comunidad, pese a lo cual el sistema de los gobiernos autónomos sigue suscitando algunas reservas. En resumen, es preciso subrayar que, dada su voluntad común de formar parte de la Unión Europea, los Gobiernos de los tres países se han comprometido sinceramente a realizar reformas a favor de los romaníes, las cuales si siguen su curso, deberían tener éxito a mediano o a largo plazo. Así pues, para respaldar ese proceso y para que la Comisión de Derechos Humanos siga examinando con atención la situación de los romaníes, el Relator Especial señala algunas recomendaciones a la atención de los Gobiernos de Hungría, la República Checa y Rumania.

A. República Checa

141. Debería alentarse a las familias romaníes y no romaníes de la ciudad de Usti nad Labem a establecer contactos entre ellas y a continuar el diálogo emprendido con miras a mejorar la convivencia.

142. Habría que suprimir el proceso de segregación escolar de los niños romaníes aplicando las medidas previstas para fortalecer la igualdad de oportunidades de esa población y el acceso equitativo de todos a la enseñanza.

143. El Gobierno de la República Checa debería acelerar la aprobación de una ley que permita reprimir la discriminación racial en todos los sectores de la vida inspirándose en el modelo de legislación nacional para orientar a los Estados en la formulación y promulgación de leyes contra la discriminación racial, elaborado por las Naciones Unidas.

144. El Gobierno de la República Checa debería formular programas de intercambio cultural que permitan el acercamiento entre los romaníes y la población mayoritaria.

B. Rumania

145. Es preciso adoptar medidas con respecto a los medios de comunicación para impedir la denigración de los romaníes, dar a conocer mejor su cultura y llevar a cabo una campaña de educación pública en materia de derechos humanos y tolerancia.

146. El Gobierno de Rumania debería adoptar medidas para que los romaníes participasen más en la toma de decisiones que les afecten.

147. El Ministerio del Interior de Rumania debería seguir adoptando medidas encaminadas a lograr que los agentes de policía modifiquen su actitud y mejore así el trato dispensado a los romaníes.

C. Hungría

148. Los tribunales de Hungría deberían reprimir con más eficacia los delitos o actos racistas cometidos por particulares o agentes del Estado.

149. El Gobierno de Hungría debería conseguir que se promulgue una ley basada en el modelo de legislación nacional para orientar a los Estados en la formulación y promulgación de leyes contra la discriminación racial, legislación ésta que fue preparada por las Naciones Unidas con objeto de reprimir los actos racistas en todas las esferas de la vida económica y social.

150. El Ministerio de Educación de Hungría debería adoptar medidas para suprimir la segregación escolar de los niños gitanos poniendo en práctica métodos pedagógicos que favorezcan la igualdad de oportunidades de esos niños y el acceso equitativo de todos a la enseñanza.

151. El Gobierno de Hungría debería intervenir ante las colectividades locales de las zonas rurales con objeto de favorecer una mayor integración de las comunidades gitanas y de poner fin a su expulsión.

Anexo

PERSONAS CON LAS QUE SE ENTREVISTÓ EL RELATOR ESPECIAL
DURANTE SU MISIÓN

República Checa (20 a 22 de septiembre de 1999)

Gobierno

Sr. Martín Palous, Viceministro de Relaciones Exteriores
Sr. Pavel Rychestky, Primer Ministro Adjunto y Presidente del Consejo Legislativo del Gobierno
Sr. Jaroslav Kopriva, Viceministro del Interior
Sr. Alois Cihlar, Viceministro de Justicia
Sr. Petr Uhl, Comisionado del Gobierno para los Derechos Humanos
Sra. Marie Benesova, Fiscal General del Estado

Municipios

Sr. Ladislav Hruska, Alcalde de Usti nad Labem
Sr. Pavel Tosovsky, Alcalde del distrito de Nestemice
Sr. Milan Simonovsky, Primer Teniente de Alcalde de Brno

Universidad Masaryk en Brno

Profesor Josef Bejcek, Decano de la Facultad de Derecho
Profesor Vladimir Tyc, Vicedecano de la Facultad de Derecho
Profesora Marie Sedova, Departamento de Idiomas
Profesor Radoslava Sopovova, Coordinador del proyecto de ley de refugiados

Naciones Unidas

Sr. Andreas Nicklesh, Director del Centro de Información de las Naciones Unidas

Organizaciones no gubernamentales

Sr. Markus Pape, Centro Europeo en pro de los Derechos de los Romaníes
Sra. Margita Lakata Sova, Asesora romaní del tercer distrito de Praga, representante de los romaníes vlax (vlaiko)
Sr. Duna Chrudim, Representante regional de los romaníes de Bohemia oriental
Sr. Ondrej Gina, Presidente del Congreso Nacional Romaní de la República Checa
Sr. Cenek Ruyicka, Presidente del Comité de Indemnizaciones por el Holocausto Romaní
Sr. Ladislav Bily, Presidente del Consejo Regional Romaní

Hungría (27 a 30 de septiembre de 1999)

Gobierno

Sr. Gyula K. Szelei, Director General para las Organizaciones Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores
Sra. Klára Brenev, Jefa del Departamento de Legislación en Materia de Derechos Humanos y Minorías, Ministerio de Relaciones Exteriores
Sr. Toso Doncsev, Presidente de la Oficina de Minorías Nacionales y Étnicas
Sr. András Holló, Vicepresidente del Tribunal Constitucional de Hungría
Sr. Laszlo Gy. Toth, Asesor Superior del Primer Ministro
Sr. Tamas Ban, Director General del Ministerio de Justicia
Sr. Zsolt Jékely, Director General del Ministerio del Patrimonio Cultural Nacional
Sr. Itsván Vilmos Kovacs, Director General del Ministerio de Educación
Sr. Itsván Dobo, Director de la Oficina de Asuntos Relativos a los Refugiados y las Migraciones
Sr. Béla Pokol, Diputado, Presidente del Comité Constitucional de la Asamblea Nacional
Sra. Kosa Magda Kosacs, Diputada, Presidenta del Comité de la Asamblea Nacional para los Derechos Humanos, los Derechos de las Minorías y los Asuntos Religiosos

Instituciones nacionales de protección de los derechos humanos

Sr. Flórian Farkas, Presidente de los Municipios nacionales de minoría gitana
Sr. László Majtényi, Comisionado parlamentario para la protección de datos
Sr. Péter Polt, Defensor del Pueblo Adjunto
Sr. Jenő Kaltenbach, Comisionado parlamentario para los derechos de las minorías nacionales y étnicas

Naciones Unidas

Sr. Lorenzo Pascuali, Representante Adjunto de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Organizaciones no gubernamentales

Sra. Aladar Horveth, Presidenta, Fundación en pro de los Derechos Cívicos de los Romaníes
Sra. Dimitrina Petrova, Directora Ejecutiva del Centro Europeo en pro los Derechos de los Romaníes
Sra. Veronika Szente, Coordinadora de defensa jurídica, Centro Europeo en pro de los Derechos de los Romaníes
Sr. Martin Ill, Director del Centro para la Defensa de los Derechos Humanos Martin Luther King
Sr. Ferenc Köszeg, Director de la Comisión Hungría-Helsinki
Sr. Jenő Zsigó, Presidente del Parlamento romaní de Hungría
Sr. Peter Tordai, Presidente de la Federación de Comunidades Judías de Hungría
Sr. Imre Furmann, Presidente de la Oficina de Defensa Jurídica para las minorías Nacionales y Étnicas
Sr. Miklos Vásárhelyi, Presidente de la Fundación Soros, Hungría

Rumania (23 a 26 de septiembre de 1999)

Gobierno

Sr. Eckstein Kovas Péter, Ministro Encargado de las Minorías Nacionales, Oficina del Primer Ministro
Sr. József Kötó, Secretario de Estado, Ministerio de Educación
Sr. Cristian Diaconescu, Director de Asuntos Jurídicos y Consulares, Ministerio de Relaciones Exteriores
Sr. Martian Dan, Presidente de la Comisión Parlamentaria sobre Derechos Humanos, Cultos y Grupos de Minorías Nacionales del Parlamento.
General Lazar Carjan, Jefe de la Inspección General de Policía, Departamento de Policía Penal, Ministerio del Interior
Sr. Vasile-Gabriel Nita, Director del Instituto de Investigación Policial sobre delitos y Prevención de la delincuencia
Sr. Vasile Ionescu, Consejero para la minoría romaní
Sr. Norica Nicolai, Secretario de Estado del Ministerio de Trabajo y Protección Social
Sra. Adelina Lozeanu, Directora del Departamento de Relaciones con la Sociedad Civil y las Organizaciones Internacionales, Departamento para la Protección de las Minorías Nacionales
Sra. Romanita Vranceanu, Secretaria General Adjunta del Ministerio de Justicia
Sra. Dakmara Georgescu, Consejera del Departamento General de Legislación, Ministerio de Justicia
Sra. Dakmara Georgescu, Departamento para la Protección de las Minorías Nacionales, Consejera del Ministro de Educación
Sr. Dan Oprescu, Jefe de la Oficina Nacional para los Romaníes, Departamento para las Minorías Nacionales
Sra. Liliana Preuteasa, Directora General del Ministerio de Educación

Instituciones nacionales de protección de los derechos humanos

Sr. Mircea Moldovan, Defensor del Pueblo Adjunto, Oficina del Defensor del Pueblo
Sra. Ruxandra Sabareanu, Defensora del Pueblo Adjunta, Oficina del Defensor del Pueblo

Naciones Unidas

Sr. Temple, Representante Residente del PNUD
Sr. Ushiro Tsuchida, Representante del ACNUR

Organizaciones no gubernamentales y comunitarias

Sr. Florin Cioaba, "Rey de Todos los Romaníes"
Sra. Michaela Gheorghe y Sr. Costel Bercus, Centro romaní de estudios y acción social (Roma-CRISS)
Sr. Istvan Haller, Coordinador de la Oficina de Derechos Humanos, Liga pro Europa
Sra. Irina Moroianu Zlatescu, Directora del Instituto de Derechos Humanos, Bucarest
